# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 22 de Enero de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7780

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda--Adquisición de papeles (pág. 461)
Casa de Moneda—Autorización para adquirir una máquina (página 462).
Crédito Público Nacional—Licencia (página 462).
Caja de Conversión—Renuncias y nombramientos (página 462).
Caja de Conversión—Ascensos (página 462).
Contaduría General—Renuncia (página 462).
Contaduría General—Separación de un empleado (página 462).
Calderón Julio V.—Licencia con reemplazante (página 462).
causa fiscal a Doña Elvira Cesario de Braco (página 462).
causa fiscal a los Sres. Pozzi y Cia. y otros (página 462).
causa fiscal a Juan Sánchez (página 462).
causa fiscal a la Asociación Católica Irlandesa (página 462).
causa fiscal a Doña Dolores R. de del Santo (página 462).
causa fiscal a Benedicto Brazelotti (página 462).
causa fiscal a Andrés Fasini (página 462).
causa fiscal a Nazareno Cironelli (página 462).
causa fiscal a Delfín Alvarez (página 462).
causa fiscal a Francisco Camarata (página 463).
causa fiscal a Jorge Maurino (página 463).
causa fiscal a Cristóbal Ríos (página 463).
causa fiscal a Antonio Bravo (página 463).
causa fiscal a Bartolomé Damonte (página 463).
causa fiscal a Francisco Sánchez (página 463).
causa fiscal a Oscar E. Franzetti (página 463).
causa fiscal a los Sres. Tomás Castillo e Hijo (página 463).
causa fiscal a Abraham Salomón (página 463).
causa fiscal a Segundo Pérez (página 463).
causa fiscal a Manuel Díaz (página 463).
causa fiscal a Vicente Anastasio Herrera (pág. 463).
causa fiscal a Javier Vega (página 463).
causa fiscal a los Sres. Javier Vega y Calixto Palacios (página 463).
causa fiscal a José Gutman (página 463).
causa fiscal a Juan Astorino (página 463).
causa fiscal a los Sres. Toscano y Giunta y otro (página 463).
causa fiscal a Domingo Vila y José Pérez (página 463).
causa fiscal a Alejandro Cúneo (página 464).
causa fiscal a Francisco Muscará (página 464).
causa fiscal a Nicolás Capuzzi (página 464).
causa fiscal a Doña Teresa Ortíz de Molina (página 464).
causa fiscal a los Sres. Tomás Catapano y Cia (página 464).
causa fiscal a Enrique Caudullo (pág 464).
causa fiscal a Francisco Arcaná (página 464).
causa fiscal a Felipe Coviello (página 464).
Lewis de Hearne Ana—Licencia para residir en el extranjero (página 464).
Nombramientos (página 464).
Nombramientos (página 464).
Nombramientos y ascenso (página 465).
Oficina Química Nacional de Salta—Renuncia (página 465).
Oficina Química Nacional de la Capital—Nombramiento (página 465).
Pezzi Primo—Se le excluye de la lista de los proveedores del fisco (página 465).
Pensión acordada (página 465).
Reconocimiento de los servicios del Subsecretario interino del Ministerio Sr. Cárlos F. Soares (página 465).

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Viedma (Río Negro) — Nombramiento de Subdirector (página 465).
«Comunidad Israelita Separadi de Buenos Aires» — Se le acuerda personería jurídica (página 465).
Francia Adolfo A. — Se le rehabilita para poder reingresar a la Administración Nacional (página 465).
Registro de Contratos Públicos No 131 de la Capital — Adscripción del Escribano Don Francisco Diez Reynolds (pagina 465).
Registro de Contratos Públicos No 56 de la Capital — Adscripción del Escribano Don Guillermo R. Bernardo (página 465).
Registro de Contratos Públicos No 95 de la Capital — Adscripción del Escribano Don Ricardo G. Malztegui (página 465).
Registro de Contratos Públicos de Esquel (Chubut) — Nombramiento de Regente y determinando su jurisdicción (página 465).
Sociedad Anónima «Compañía Azucarera Tucumana» — Reforma de Estatutos aprobada (página 495).

#### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Bahía Blanca (página 466).
Direcciones Generales de Obras Hidráulicas e Irrigación — Nombramientos (página 466).
Direcciones Generales de Ferrocarriles y Obras Hidráulicas — Nombramientos (página 466).
Dirección General de Obras Hidráulicas — Adquisición de madera (página 466).

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Hacienda

Aralde y Alemán — Reconsideración concedida (página 466).
Compañía Argentina de Tabacos y otros—Apelan resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (página 466).

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se acepta y se agradece el espontáneo ofrecimiento de su obra didáctica del Profesor Normal Don Juan A. Soldani (página 466).

#### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio fiscal calle Junín 926 (página 466).
Dirección General de Arquitectura—Arreglo de pinturas en Oficinas del Departamento de Policía (página 467).
Dirección General de Arquitectura—Obras de reparo en la Sala de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados (página 467).
Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobando plan de trabajos (página 467).
Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de carpetas (página 467).
Dirección General de Arquitectura — Reparación de los servicios sanitarios del edificio calle Paraguay 2234 (página 467).
Dirección General de Arquitectura — Reparación de las chimeneas de ventilación en el laboratorio de química del Ministerio de Agricultura (pág. 467).
Dirección General de Arquitectura — Ejecución de diversos trabajos en la Dirección de Laboratorios del Ministerio de Agricultura (página 467).
Dirección General de Arquitectura — Demolición de un bañadero en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina (página 467).
Dirección General de Obras Hidráulicas — Frigorífico Swift de La Plata Pavimentación de corralones y techado de galpones (página 467).
Dirección General de Arquitectura — Obras diversas en la Escuela Normal Mixta de Concordia (página 467).
Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobando una licitación privada (página 367).
Ferrocarril Sud — Desvío particular en Bahía Blanca (página 467).

### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

### CRONICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado General de Dinamarca en Buenos Aires.
Vicecónsul de España en Mendoza.
Viceconsulado de Alemania en Rio Gallegos.

#### Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 21 de Enero de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.

### AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones del día.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invencion y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda.—Adquisición de papeles
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Acuerdo No. 27.

Visto que la Casa de Moneda da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado el día 12 de Noviembre último, de conformidad con el decreto No. 698, de fecha 31 de Julio ppdo. para la adquisición de papeles destinados a la impresión de valores fiscales para el año 1920; atentos los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de la referencia, ha concurrido las casas: José Dominis; American Paper Exporte Inc.; The Ault & Wiborg Argentine Co.; Carlos Alberto Matienzo: Primo Pezzi; The National Paper & Type Co. y Guillermo Kraft;

Que por no ajustarse a lo estipulado en el pliego de condiciones no se ha tomado en consideración la oferta de la firma Primo Pezzi, de fs. 88/90;

Que examinadas las propuestas restantes, resulta que solo existe competencia de precio en los papeles No 1-2-3-10-11 47-52 y 56;

Que en consecuencia, a juicio de la Casa de Moneda y la Contaduría General, podría autorizarse a la repartición nombrada en primer término para contratar los papeles No. 1-2 y 3, para papel sellado y valores de Aduana, con la casa Carlos Alberto Matienzo, por la suma total de $ 24.000 o/s. los papeles No. 10 11-47 y 56, para valores de Impuestos Internos y sobres postales, con la American Paper Exporte Inc., por la suma total de $ 21.307,20 o/s. y los papeles No. 52 y 54, para valores postales, con la firma José Dominis, por la suma de $ 1680 o/s.; como asimismo para llamar nuevamente a licitación pública para fines de Abril de 1920, para la provisión de los papeles No. 4-5-6-9 A-9 B-21-24-50-53-51-59 y 60, de acuerdo con el pliego de condiciones de fs. 45/48, limitando las cantidades a licitar de los papeles No. 10-11 y 47, a la parte restante, o sea: 3500; 3700 y 2000 resmas respectivamente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad;

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación pública efectuada por la Casa de Moneda, en cumplimiento del decreto No. 698 de fecha 31 de Julio último.

Art. 2o. Adjudícase la provisión de los papeles No. 1. 2, 3, 10, 11, 47, 56, 52 y 54, para la impresión de papel sellado, valores de Aduana, de Impuestos Internos y Postales, requeridos para las necesidades del año 1920, a las casas que se enumeran a continuación, con arreglo en un todo, a las basea de la licitación y precios establecidos en las propuestas respectivas, en esta forma:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A Carlos Alberto Matienzo: | | | | |
| 3.000 | resmas papel No. 1, a | $ 5 40 | = $ 16.200 — | |
| 900 | » » » 2, » | » 5 20 | = » 4.680 — | |
| 600 | » » » 3, » | » 5 20 | = » 3.120 — | $ 24.000 — o/s. |
| A American Paper Export Inc.: | | | | |
| 1.700 | resmas papel No. 10 a | $ 3 71 | = $ 6.307 — | |
| 1.830 | » » » 11 » | » 4 64 | = » 8.491 20 | |
| 1.000 | » » » 47 » | » 3 71 | = » 3.710 — | |
| 300 | » » » 56 » | » 9 33 | = » 2.799 — | $ 21.307 20 o/s. |
| A José Dominis: | | | | |
| 50 | resmas papel No. 52, a | $ 21 — | = $ 1.050 — | |
| 30 | » » » 54, » | » 21 — | = » 630 — | $ 1.680 — o/s. |
| | Total | | | $ 46.987 20 o/s. |

Las adjudicaciones efectuadas importan la suma de cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesos con veinte centavos oro sellado.

Art. 3o La erogación que se faculta se imputará a la partida que al efecto asigne el Presupuesto General que ha de regir en el ejercicio de 1920.

Art. 4o Las casas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta una suma que represente el veinte por ciento (20 %) del valor de los papeles que deben proveer.

Art. 5o La Casa de Moneda procederá al desglose y entrega, previa constancia, a los interesados respectivos, de los certificados de depósito de garantía correspondientes a las propuestas que no se aceptan.

Art. 6o Autorízase a la Casa de Moneda para licitar públicamente, para fines del mes de Abril de 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones de fs. 45/48, la provisión de los papeles que no han sido motivo de adjudicación por el presente decreto, como asimismo, 3.500 resmas del papel No. 10; 3.700 del No. 11 y 2.000 del No. 47

Art. 7o Comuníquese, publíquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Ca-

sa de Moneda a sus efectos y fecha vuelva al Dепatamento de Hacienda para ser remitido a la Contaduría General.

*IRIGOYEN. — D. E. Salaberry — R. Gómez. — J. S. Salinas. Alfredo Demarchi. — P. Torello.*

Casa de Moneda. — Autorización para adquirir una máquina

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919

Exp. 6571-C-919. — Acuerdo Nº 24: — Visto que la Casa de Moneda, solicita se le autorice a adquirir de la casa Curt Berger y Cía., una máquina litografía, «Offset» por la suma de pesos 8.945 oro sellado; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que debido al aumento progresivo de los trabajos de litografía que se encomiendan a la Casa de Moneda, está justificado el pedido formulado precedentemente;—

Que la casa de Moneda ha solicitado presupuestos a varias casas, obteniendo los siguientes: — De The Ault y Wiborg Argentine Company, quienes ofrecen una prensa Harris Offset Nº 33, formato 28 x 42 pulgadas, con motor eléctrico, por $ 13.700 o/s; — y de Curt Berger y Cia. quienes hacen dos ofertas; la primera por una máquina Offset Mann, tamaño de impresión 84 x113 cm, 10.000 bolitas de vidrio y 100 chapas de zinc, por el precio de $ 8.675 o/s que agregados al costo del ponepliegos «Rotari» S/ presupuesto de fs. 4.— $ 1,350 o/s; asciende a $ o/s 10.025; y la segunda para propeer dentro de ocho meses una máquina litográfica sistema «Offset» Leipzig, para ipresiones de 86 x 116 cm. por la suma de $ 8.945 o/s incluyendo en ese precio el pone-pliegos automático «Rotari», 10.000 bolitas de vidrio y 100 planchas de zinc, c. i. f; Buenos Aires; —

Que la Casa de Moneda al pronunciarse en favor de la aceptación de la segunda oferta de la casa Curt Berger y Cia. expresa que esa adquisición debe considerarse exceptuada del remato público pués se trata de una fabricación exclusiva y comprendida, por tanto, en el inciso 5º del Art. 33 de la ley de Contabilidad;—

Que a juicio de la Contaduría General podria autorizarse a la Casa de Moneda para adquirir de la firma Curt Berger y Cia., la máquina y demás efectos que menciona en el presupuesto de fs. 5, por la suma de $8.945 o/s;—

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 33 inc. 5º y 34 de la ley de Contabilidad;—

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Autorízase a la Casa de Moneda para adquirir de la firma Curt Berger y Cia., una máquina «Offset» marca Leipzig para impresiones de 86 x115 centímetros, con pone-pliegos automático «Rotari» y demás efectos que se mencionan en el presupuesto de fs. 5 puesta en el puerto de Buenos Aires, por la suma de ($8.945 o/s) ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos oro sellado o sean ($20.329.54m/n) veinte mil trescientos veintinueve pesos cinsuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal.—

El gasto que se faculta se imputará a la partida que al efecto asigne el presupuesto general vigente en la fecha de la recepción de la máquina.—

Anótese, comuníquese, pase a la Casa de Moneda, a sus efectos y fecho vuelva con la cuenta respectiva al Departamento de Hacienda.—

IRIGOYEN.—D. E. Salaberry.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
H. Pueyrredón.
Alfredo Demarchi.

Crédito Público Nacional. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Nº 737. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y los restantes sin él, al Ayudante de Tesorería del Crédito Público Nacional, don Luis A. Levingstón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Caja de Conversión. — Renuncias y Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

707. — Vistas las renuncias presentadas, y atentas las consideraciones contenidas en la nota elevatoria de la Caja de Conversión,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las siguientes renuncias interpuestas por los empleados de la Caja de Conversión:

Ayudante Principal de la Contaduría, don Andrés W. Villegas y Ayudante de la Sección Recuento, señorita Emilia Pinoli, quedando este último puesto, suprimido por ser innecesario.

Art. 2º Nómbrase Ayudante Principal de la Contaduría, al Ayudante de 2a. de la Sección Recuento, don Luis Felipe Pirán, y en su reemplazo a don Paris Alberto Aubone.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja de Conversión. — Ascensos

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Nº 709. — Visto lo propuesto en la nota que antecede del Directorio de la Caja de Conversión.

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Caja de Conversión, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.:

Jefe de la Oficina de Recuento, en reemplazo de don Ramón C. Basso, que falleció, al Tenedor de Libros de 1a., don Juan J. Sáenz, en su reemplazo, al Cajero de Conversión, don Máximo Gowland, en lugar de éste, al Jefe de la Oficina de Níquel, don Avelino Merlo, en sustitución de éste, al Jefe de la Oficina de Canje, don Enrique Romero, en su reemplazo, al Auxiliar 1º de Renovación, don Guillermo Battaglini, en su lugar, al Auxiliar de Secretaría, don Antonio Cuenca, en lugar de éste, al Ayudante Principal de Control, don Florencio Sueldo Boedo, y en su reemplazo, al Ayudante 2º de la Oficina de Níquel, don Emilio Villar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Contaduría General. — Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Nº 739. — Vista la renuncia presentada.

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Habilitación de la Contaduría General, don Conrado M. Etchebarne.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Contaduría General. — Separación de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Nº 734. — Visto lo pedido por la Contaduría General.

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Sepárase de su puesto por sus continuas faltas de asistencia, al Escribiente del Tribunal de Cuentas, de la Contaduría General, don Francisco M. Martínez Weigel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Calderín Julio V. — Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

Nº 728. — Visto el pedido de licencia que antecede.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, debiendo ser cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, al Oficial Principal encargado de la mesa de entradas de la Oficina Personal, etc., del Ministerio, don Julio V. Calderón, debiéndolo reemplazar en sus funciones y mientras dure su ausencia, el Ayudante Principal de la Dirección de Aduanas y Puertos del mismo, don Julio Campos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa Fiscal a Doña Elvira Cesari de Braco

Buenos Aires Diciembre 17 de 1919.

Exp. 3073/C 1918. — 307-C — Visto que la Contaduría General de la Nación eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que Doña Elvira Cesario de Braco, es deudora al Fisco por la suma de ($ m/n 22) veintidos pesos moneda nacional en concepto de impuesto sobre sellado.

*El Poder Ejecutivo de la Nación,*

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10361 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
D. E. SALABERRY

Causa Fiscal a los Señores Pozzi y Cía. y otros.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1919.

Exp. 3075/I. 1918. — 308-C — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Pozzi y Cía., Camilo Villagra y Alfredo Pozzi, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 6.507,21) seis mil quinientos siete pesos con veintiun centavos moneda nacional en concepto de una letra firmada a la órden de la Administración General de Impuestos Internos vencida el día 22 de Julio de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa Fiscal a Juan Sánchez

Buenos Aires Diciembre 17 de 1919

Exp. 3031/C 1918. — 304-C: — Visto que la Aduana de la Capital eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones de las que resulta que el Señor Juan Sánchez, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 3) tres pesos moneda nacional, en concepto de impuesto sobre sellado.

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10361 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata a los efectos determinados en la citada disposición legal

Art 2º Publíquese comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa Fiscal a la Asociación Católica Irlandesa

Buenos Aires Diciembre 17 de 1919

Exp. 3063/A/1918. — 305. C, — Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y sellos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que la Asociación Católica Irlandesa es deudora del Fisco por la suma de ($ m/n 77) setenta y siete pesos moneda nacional en concepto de impuesto y multa sobre sellado.

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10361 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa Fiscal a Doña Dolores R. de Del Santo

Buenos Aires Diciembre 17 de 1919

Exp. 3072/C 1918. — 306-C, — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones de las que resulta que Doña Dolores R. de Del Santo, es deudora del Fisco por la suma de ($ m/n 4) cuatro pesos moneda nacional, en concepto de impuesto sobre sellado.

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10361 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal a Benedicto Brazelotti

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3797/I/1918. — 318-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, precedentemente,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Benedicto Brazelotti, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 40), cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre infracción a la Ley Nº 3764, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 11 de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Andrés Pasini

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3798/I/1918. — 349-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Andrés Pasini, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 65,55) sesenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol, según boleta de deuda Nº 3422 de la mencionada Administración.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Nazareno Gironelli

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3799/I/1918. — 350-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Nazareno Gironelli, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 93,50) noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre grappa y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 2 de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Delfín Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3800/I/1918. — 351-C. — De conformidad con lo pedido por la Adminis-

tración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Delfín Alvaréz, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 57,58) cincuenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 7 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Francisco Camarata

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3801/I/1918. — 352-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Francisco Camarata, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 83,60) ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Aministración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 18 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Jorge Maurino

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3802/I/1918. — 353-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Jorge Maurino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.377,00) un mil trescientos setenta y siete pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre grappa y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 1º de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Cristóbal Ríos

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3825/I/1918. — 354-C. — Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Cristóbal Ríos, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 121). ciento veintiún pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10.361 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, a los efectos determinados en la cita disposición legal.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Antonio Bravo

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3839/I/1918. — 355-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra, el señor Antonio Bravo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 99 m/n), noventa y nueve pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 11 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Bartolomé Damonte

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3840/I/1918. — 356-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Bartolomé Damonte, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 113,30) ciento trece pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebida alcohólica, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 31 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Francisco Sánchez

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3841/I/1918. — 357-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Francisco Sánchez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 200) doscientos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre flegmas y alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 4 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Oscar E. Franzetti

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3842/I/1918. — 358-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nación—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Paraná, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Oscar E. Franzetti, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 422,84), cuatrocientos veintidós pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebida alcohólica, según resolución de la mencionada Administración de fecha 24 de Octubre de 1917.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a los Sres. Tomás Castillo e hijo

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3843-I-1918. — 359-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Tomás Castillo e hijo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 154) ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 20 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Abraham Salomon

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3844/I/1918. — 360-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Rioja, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Abraham Salomón, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 75), setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 8 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Segundo Pérez

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3845/I/1918. — 361-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nación—*
DECRETA
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Segundo Pérez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.716), un mil setecientos diez y seis pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 31 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Manuel Díaz

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3845/I/1918. — 362-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Manuel Díaz, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 3.032,70) tres mil treinta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 31 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Vicente Anastasio Herrera

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3845-I-1918. — 363. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nación—*
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Vicente Anastasio Herrera, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 3.547,50) tres mil quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 31 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Javier Vega
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Expte. 3816/I/1918. — 364-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Catamarca, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Javier Vega, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 27) veintisiete pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 17 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a los señores Javier Vega y Calixto Palacios

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3846/I/1918. — 365-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Catamarca, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Javier Vega y Calixto Palacios, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 270) doscientos setenta pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre alcohol vínico, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 17 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a José Gutman

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3858/I/1918. — 366-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Gutman, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 50), cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa por infracción a la Ley Nº 9647, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 28 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Juan Astorino

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3859/I/1918. — 367-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan Astorino, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.162,81), un mil ciento sesenta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 28 de 1918.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a los señores Toscano y Giunta y otro

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3864/O/1918. — 368-C. — Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, eleva al Ministerio de Hacienda, las presentes actuaciones, de las que resulta que los señores Toscano y Giunta y A. y R. Isola, son deudores del Fisco por las sumas de ($ m/n 22), veintidós pesos moneda nacional y ($ 66), sesenta y seis pesos de igual moneda, respectivamente, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*
DECRETA:
Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10.361 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, a los efectos determinados en la citada disposición legal.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a los señores Domingo Vila y José Pérez

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3874/C/1918. — 369-C. — Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que los señores Domingo Vila y José Pérez, son deudores del Fisco por la suma de ($ m/n 33), treinta y

tres pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10.361 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Alejandro Cúneo

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3887-I-1918. — 370-C. — Vistas las presentes actuaciones,

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Formosa, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Alejandro Cúneo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 8.033,19), ocho mil treinta y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en concepto de impuesto y multa por infracción a los artículos 68 y 61 de las Leyes 4027 y 10.361 sobre papel sellado, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 8 de 1919.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Francisco Muscará

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3895-I-1918. — 371-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Francisco Muscará, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 438,02), cuatrocientos treinta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre vinos y bebidas artificiales, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 21 de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Nicolás Capuzzi

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3896-I-1918. — 372-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Nicolás Capuzzi, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 67,10), sesenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 2 de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a doña Teresa Ortiz de Molina

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3897-I-1918. — 373-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Teresa Ortiz de Molina, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 712,50), setecientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 21 de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a los señores Tomás Catapano y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 3899-I-1918. — 374-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Tomás Catapano y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.663) dos mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcoholes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 3 de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Enrique Candullo

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3924-I-1918. — 375-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Rioja, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Enrique Candullo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 90) noventa pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 17 de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Francisco Araná

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3925-I-1918. — 376-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Francisco Araná, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 372,80), trescientos setenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebida artificial según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 21 de 1918.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Causa fiscal a Felipe Coviello

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Expte. 3926-I-1918. — 377-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Felipe Coviello, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.173,15) un mil ciento setenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda Nº 3428 de la mencionada Administración.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY.

Lewis de Hearne Ana. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Nº 732. — Visto el pedido de licencia para ausentarse al extranjero,

*El Poder Ejecutivo de la Nación,*

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, para residir en el extranjero a la pensionista Doña Ana Levvis de Hearne, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del país en que reside, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Nº 705.

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión el siguiente personal de la Aduana de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7º del decreto de fecha 13 de Mayo de 1911.

Jefe de depósito en reemplazo de Antonio Rivas que se jubiló a Don Emilio Vidal;

Guarda-almacenes: en lugar de Ernesto Miranda Náon, Juan José Bonifacio y Ernesto Torres que renunciaron, de Arpino F. Lazcano; Alberto Urien y Agustín Rodríguez que fueron jubilados, de Juan C. Farías; Angel Sorzio y Salvador Luque que fallecieron, al Ayudante Principal, Don Antonio Vigliogria, a los Sres. Mariano Rivero (hijo), José P. Cafareto, Ubaldo Navarro, Rosauro Miguenz; a los Ayudantes Principales Martín Día Quiroga y Pedro Eduardo Millan, a Don Juan J. Idoyaga y al Guarda 1º Don José María Bosque, respectivamente;

Guarda-almacén del Ferrocarril C. Córdoba extensión a Buenos Aires, en reemplazo de Arturo Botti que falleció a Don Juan A. López Piñero;

Auxiliar de 3a. en substitución de Pedro A. Ballesteros que renunció a Don Angel Alcántara;

Guardas de 1a. en reemplazo de José P. Burghi, cuyo nombramiento queda sin efecto y de Don José María Bosque que se asciende, al empleado de igual categoría Don Juan Pablo Martín Monti y Escribiente Juan Carlos Sánchez Beatto;

Ayudante 1º en vez de José Charlín que se jubiló al Ayudante de 4a Don José María Viglioglia;

Ayudante 1º interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Don Agustín J. Peluffo, al Ayudante de 3a. Don Víctor Pérez Ferreira, en su lugar al Ayudante de 5a Don Carlos P. Castro y para ocupar este puesto a Don Alceo Udina.

Ayudante de 5a. en reemplazo de Luis Benavente, Angel Strático; cuyos nombramientos se dejan sin efecto, de Antonio Celeste, Emilio Ramagnano, Enrique Pereyra que fallecieron, de Severino Lorenzo Royna y Abelardo Elías que renunciaron y de José Nini José Arena, Manuel Carballude y Miguel M. Pizarro cuyas renuncias se aceptan, a los Sres. Leonardo Severín Lorenzo Martini, Luis Calvano, Miguel Tabaracche, Abel Casal, Raúl Fernández, Arturo Garzón Roldán, Enrique Serantes, Baltazar Rivero, Dailio Nicolay y Benildo Medina, respectivamente;

Escribientes en reemplazo de Fidel Sáenz, cuyo nombramiento se deja sin efecto, de Gregorio Leoz, Manuel Pablo Suarez, Raúl F. Paverini Peña que renunciaron, de Doña María Isabel Molina, cuya renuncia se acepta, y de Francisco del Villar que falleció a los Sres. Enrique Fagés, Pedro Radhou Vega, Juan Alberto Colombo, Srta. Evangelina Gornatti, Don Américo Seguri y al Ayudante de 5a. Don Felipe Terrile, respectivamente;

Escribientes de la Sección Puerto en reemplazo de Sergio Pasculli, cuya renuncia se acepta y de Don Francisco Macias que falleció a la Srta. Hermelinda Lulo y Luis Gaibisso respectivamente;

Ayudantes de 3a. en lugar de Vicente Ghigliazza que se jubiló, de Alberto Fontanarrosa, Tomás Dwyer y Javier Rizzo, cuyas renuncias se aceptan, a los Sres. Fernando Liberatori, Liberato Chiochio, José Sacarello y Carlos A. Mallo respectivamente;

Ayudante Principal en lugar de Pedro Edrardo Millan que se asciende al Ayudante de 3ª don Víctor Pérez Ferreira;

Escribientes internos mientras dure la licencia que se concede a los titulares Srs. Sergio Pasculli, Lázaro Descalzo, Angel José De Luca, Manuel Tabalinsky Carlos A. Mignacco y René A. Leroux, a la Srta. Hermelinda Lulo, Juan Antonio López, Emma Pascal José Tabalinsky, Clodomiro Ladrón de Guevara y Mario Blás Ramos, respectivamente;

Ayudante Principal en reemplazo de Martín Dia Quiroga que es ascendido al Ayudante 2º don Dante Torraca y en lugar de éste, al Escribiente Juan B. Rivarola;

En la Dirección de Servicios Portuarios: (con imputación al mismo servicio oficializado);

Auxiliar 2º con $300 mensual a Don César Carballeda;

Capataces de estiba con $ 110 m/n. cada uno mensual, a José Fernández y Domingo Pastine;

Auxiliar de Ribera con $ 120 m/n mensual, en reemplazo de Don José R. Ortiz cuya renuncia se acepta a don Honorio López y Escribiente con $ 150 m/n mensual interinamente y mientras dure la licencia que se concede al titular Don Pedro A. Iribarren a don Raúl Beigbeder.

Art. 2º Concédese licencia sin goce de sueldo a los siguientes empleados: cuatro meses a Don Sergio Pasculli; seis meses a Don Lázaro Descalzo, Angel José De Luca y René A. Leroux y tres meses a Don Carlos A. Mignaco y Pedro A. Iribarren.

Art. 4º Dáse antigüedad a los nombramientos recaidos a favor de los siguientes empleados:

26 de Julio ppdo. Pedro Radhou Vega; 17 de Octubre ppdo. Carlos A. Mallo; 14 de Octubre ppdo. Enrique Serantes; 22 de Agosto ppdo; Emilio Vidal; Agosto 1º ppdo. José María Viglioglia; 22 de Julio ppdo. Juan Pablo Martín Monti; 5 de Agosto ppdo. Angel Alcántara; 3 de Septiembre Mariano Rivero (hijo); 3 de Septiembre Rosauro Miguenz; 8 de Septiembre ppdo. Ubaldo Navarro; 17 de Mayo ppdo. Antonio Viglioglia; 27 de Mayo ppdo. César Carballeda; 6 de Mayo ppdo. José Fernández; 10 de Mayo ppdo. Domingo Pastiné y a los empleados interinos; Hermelinda Lulo, 22 de Agosto ppdo. Emma Pascal; 22 de Julio ppdo., José Tabalinsky; 5 Septiembre ppdo O'Lodomiro Ladrón de de Guevara, 9 de Diciembre ppdo. Víctor Perez Ferreira, Carlos P. Castro y Alceo Udina, Agosto 28 ppdo.

Art. 4º Nómbrase Guardalmacenes; en reemplazo de Don Luis A. Isola y don Tomás O'Connor, que fallecieron, al Guarda 1º don Rufino S. Marín y Don Francisco Leoni, respectivamente; y en lugar de Don Fermín Silva, que fué jubilado, a don José Vásquez, Ayudante de 3º en substitución de don Víctor Pérez Ferreyra que es ascendido, y del Escribiente, en reemplazo de Don Ricardo S. Reyes, que falleció a la Señorita Angela Fernández y Elvira Gittar, respectivamente; En la Aduana de Bahía Blanca: Guarda Almacén del Depósito Mignaquy y Cia. en Ingeniero White, en reemplazo de Don Francisco Mascherpa, cuya renuncia se acepta a Don Pedro Etchevarne. En la Aduana de Concordia: Contador Interventor y Sud-Administrador, en lugar de Cecilio R. Piquet al Tenedor de libros de la de la misma, Don Ramón A. Berganda. En la Contaduría General Sud- Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas, al Subinspector de 1a. de la Administración General de Impuestos Internos, don Eliseo B. Cacace. En la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles Inspector, en reemplazo de Don Abraham A. Becerra, que falleció al Subinspector de 1a. de la Administración General de Impuestos Internos, Don Vicente J. Mac Donald.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919.

Nº 710

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase. En la Aduana de Corrientes: Administrador: en reemplazo de don Juan José Cadet y Grané, que se jubiló, a don Mario A. Herrera, Guarda Almacén de 2ª en substitución de don Angel Cassarino, a don Juan José Cheto; Vista de 4ª en lugar de Genaro F. Márquez, a don Máximo A. Lancelle, Oficial de Registros, en reemplazo de Aníbal Melvido; a don Pedro P. González: Oficial de Registros de la Aduana de Monte Caseros; a don Angel Antonio Giménez, Adminis-

trador de la Aduana de Empedrado, en reemplazo de don Marciano Armand, a don José Merello; En la Administración General de Impuestos Internos: Subinspectores de 1ª del Personal de Inspección; en reemplazo de don Manuel D. Gruppi Albornoz; Isaías A. Brown, Martiniano H. Casé y Emilio F. Sabaté, a los Señores Román Avalos Billinghurst, Hugo Garrido, Antonio del Piano y Francisco Díaz de Vivar, respectivamente; Notificador de Sumarios; en lugar de don Julio E. Panelo, a don José Luis de la Vega, Escribiente del Servicio de Control y Desnaturalización; en substitución de don Carlos M. Barros; a don Gregorio Barrera Silva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Nombramientos y Ascenso

Buenos Aires; Diciembre 18 de 1919.

Nº 708

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General Auxiliar 1º de Toma Razón, a don Enrique S. Suárez; En la Dirección General de Estadística: Auxiliar Principal, en reemplazo de don Félix Andrés Garibotti; que se jubiló a don Alfredo G. Gari: En la Aduana de La Plata: Guarda 1º, en substitución de León A. Berel; a don Antonio Olazar; En la Inspección General de Rentas; Inspector, en lugar de don Carlos Bazo, que fué ascendido; al Secretario de la Aduana del Rosario; don Ricardo Navarro Oubiñas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Oficina Química Nacional de Salta. —Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Nº 749. — Vista la renuncia presentada;
*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar de la Oficina Química Nacional de Salta; don Benjamín J. Frías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Oficina Química Nacional de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Nº 696

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado del servicio de muestras de la Oficina Química Nacional de la Capital; al Colector de muestras de la misma; don Francisco Ferrari.

Art. 2º Comuníquese; publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E SALABERRY

Pezzi Primo. — Se le excluye de la lista de los proveedores del Fisco

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Exp. 1313-C-1919. — 1127-V. — Visto que la Casa de Moneda se dirige al Ministerio de Hacienda dando cuenta de que el Señor Primo Pezzi ha faltado al cumplimiento del contrato sobre provisión de papel para billetes de lotería, ocasionando serios trastornos a esa dependencia, y pidiendo se adopte una medida al respecto; atento a lo informado por Contaduría General;

*El Poder Ejecutivo de la Nación,* en *Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º Queda excluído de la lista de proveedores del Estado, el Señor Primo Pezzi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y fecho, pase a Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaberry.* — *J. S. Salinas.* — *R. Gómez.* —*P. Torello.* — *Alfredo Demarchi.*

Pensión acordada

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1919.

Exp. 5692-B-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Gumersinda Martínez de Betancourt, por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don José Betancourt, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 19 años, 8 meses y 14 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 9 años y 5 meses corresponden a funciones privilegiadas;

Que de conformidad con lo prescripto por el Art. 37 de la Ley 4349; el derecho a la jubilación se pierde para el empleado que hubiese sido separado del servicio por mal desempeño de los deberes de su cargo; situación en que se encontraba el causante, que fué dado de baja por deserción y condenado a la pena de cuatro meses de prisión, a contar desde el 19 de Septiembre de 1893;

Que de acuerdo con los términos del Art. 37 citado, sólo son computables los servicios prestados con posterioridad a la fecha en que cumplió la condena impuesta; que alcanzan en el presente a 18 años; 9 meses y 8 días de servicios;

Que de acuerdo con la jurisprudencia uniforme y constante sostenida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado los servicios privilegiados, reconociéndose al causante una totalidad de veintiún (21) años;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 32;

Que estas circunstancias colocaban al señor Betancourt, en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349; 7º de la 4870 y 1º de la 7497;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos ($32,76 m/n) moneda nacional, a doña Gumersinda Martínez de Betancourt, y a don Cornelio Miguel Betancourt, viuda e hijo legítimo del ex-Sargento del Cuerpo de Guardia Cárceles don José Betancourt.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión. desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma, el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos por el causante. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro; secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

767. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión por el término de quince años; de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 32.76 m/n) moneda nacional; a doña Gumersinda Martínez de Betancourt; y a don Cornelio Miguel Betancourt; viuda e hijo legítimo del ex-Sargento del Cuerpo de Guardia Cárceles, don José Betancourt, y oído el Señor Procurador del Tesoro;

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Reconocimiento de los servicios del Subsecretario interino del Ministerio Señor Carlos F. Soares.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1916.

Siendo indispensable al buen funcionamiento administrativo de este Departamento de Hacienda; la actuación del cargo de Subsecretario del mismo,

Resuélvese:

Hasta tanto se provea de titular el cargo de Subsecretario, desempeñará interinamente dicho puesto, el Señor Oficial Mayor don Carlos F. Soares.

D. E. SALABERRY

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Nº 713. — Considerando que el Oficial Mayor; Señor Carlos F. Soares, desempeñó interinamente el cargo de Subsecretario de Hacienda desde el principio de la actual administración,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios de la referencia.

Art. 2º Comuníquese; publíquese; dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Viedma (Río Negro). — Nombramiento de Subdirector

Buenos Aires, 16 de Enero de 1920

G.40. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación de Río Negro,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector de la Cárcel de Viedma, al señor José María Lastra; en reemplazo del señor Ramón Vergara que no se presentó a ocupar su puesto.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Comunidad Israelita Sefaradi de Buenos Aires. — Se le acuerda personería jurídica. (1)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

C. 136. — Visto que la asociación recurrente se encuentra dentro de las condiciones requeridas por el inciso 5º del Art. 33 del Código Civil y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación «Comunidad Israelita Sefaradi de Buenos Aires»; constituída en esta Capital el 29 de Septiembre de 1914 y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44); cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Francia Adolfo A. — Se le rehabilita para poder reingresar a la Administración Nacional. (2).

Buenos Aires, 7 de Enero de 1920.

F. 20. — Visto este expediente y atento la información producida,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase rehabilitado y en condiciones de poder reingresar como empleado en la Administración Nacional al señor Adolfo A. Francia, que fué exonerado del puesto de Auxiliar del Registro de la Propiedad por decreto del 28 de Febrero de 1914.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

(2) Se publica nuevamente por haber aparecido con errorrés.

Registro de Contratos Públicos Nº 131 de la Capital. — Adscripción del Escribano don Francisco Díaz Reynolds. (1)

Buenos Aires, 7 de Enero de 1920.

C. 1050. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 179 de la Ley Nº 1893 y de acuerdo con lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil; de turno,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 131 de la Capital; que regentea el Escribano don Luis S. Castiñeiras, al Escribano Nacional don Francisco Díaz Reynolds.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese; dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Registro de Contratos Públicos Nº 56 de la Capital. — Adscripción del Escribano don Guillermo R. Bernardo. (2)

Buenos Aires, 7 de Enero de 1920.

B. 95. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 179 de la Ley Nº 1893 y de acuerdo con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 56 de la Capital, que regentea el Escribano don Rodolfo F. Bernardo, al Escribano Público don Guillermo R. Bernardo.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
*J. S. Salinas.*

Registro de Contratos Públicos Nº 95 de la Capital. — Adscripción del Escribano don Ricardo G. Maiztegui (3).

Buenos Aires; 7 de Enero de 1920.

M. 344. — De conformidad con lo dispuesto por el art., 189 de la Ley Nº 1893 y de acuerdo con lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil; de turno,

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 95 de la Capital, que regentea el Escribano don Prudencio B. Lavista, al Escribano don Ricardo G. Maiztegui.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos de Esquel (Chubut). — Nombramiento de Regente y determinando su jurisdicción. (4).

Buenos Aires, 7 de Enero de 1920.

M. 239. — Visto este expediente; de acuerdo con lo informado por el Juzgado Letrado y por la Gobernación del Chubut, hallándose vacante el Registro de Contratos creado por decreto del 10 de Octubre de 1916; Expediente 2394-916; y reuniendo el peticionante las condiciones necesarias como se desprende del informe de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil.

*El Poder Ejecutivo de la Nacion—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Esquel (Territorio Nacional del Chubut), al Escribano Nacional don Arnaldo Migliores.

Art. 2º La jurisdicción del Registro será la que comprenden los Juzgados de Paz de 16 de Octubre, San Martín, Tecka, Languiñeo Epuyén y Cushamen.

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Compañía Azucarera Tucumana». — Reforma de estatutos aprobada. (5).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

A. 84. — Cumplidos los requisitos legales

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

(2) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

(3) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

(4) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

(5) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores

estatutarios y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase con las modificaciones de fojas ciento dos (102) a ciento cuatro (104) el nuevo estatuto de fojas ochenta y cuatro (84) a noventa y dos (92), sancionado por la Sociedad Anónima «Compañía Azucarera Tucumana» en la asamblea ordinaria realizada el 31 de Octubre ppdo.; La Sociedad dará cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

# Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Enero 16 de 1919.

9138/A/918. — Atento que la Dirección General de Arquitectura manifiesta la conveniencia de que se proceda administrativamente a los trabajos de construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos, en parte de la fracción de la manzana B. de la ciudad de Bahía Blanca, a que se refiere el decreto aprobatorio de fecha 12 de Noviembre ppdo., que corre a fs. 54, a cuyos efectos pide se gestione la entrega de los fondos existentes, y

Considerando que si bien en el expresado decreto se ha dispuesto someter a la consideración del H. Congreso, la conveniencia de construir en vez de un solo edificio, distintos, que contemplen más detenidamente las necesidades de las oficinas, no existe inconveniente en autorizar desde ya la iniciación de las obras proyectadas, por cuanto ellas podrán considerarse como un cuerpo del edificio mayor que, de no prosperar aquella idea, deberá erigirse en el expresado terreno,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para dar comienzo administrativamente y hasta la concurrencia de ciento treinta y cinco mil pesos ($ 135.000 m/n) moneda nacional de que se dispone, a la construcción del edificio para oficinas de Correos y Telégrafos en Bahía Blanca y cuyo proyecto fué aprobado por decreto de 12 de Noviembre ppdo., debiendo en cuanto a la adquisición de materiales, sujetarse a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º Los gastos en que se incurra se imputarán a los fondos creados por la Ley 10,608, a cuyo efecto se dispondrá por el Ministerio de Hacienda sean puestos a disposición del de Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Direcciones Generales de Obras Hidráulicas e Irrigación. — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 9 de 1920.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, Auxiliar Técnico en la Dirección General de Irrigación, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, en reemplazo de don Juan M. Zamora, que renunció, a don José Saccarello y, para reemplazar a éste último en la vacante de Escribiente que deja en la Dirección General de Obras Hidráulicas, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a don Armando Macció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Ferrocarriles y Obras Hidráulicas. — Nombramientos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

*El Poder Ejecutivo de la Nación*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Ferrocarriles: Ayudante de Ingeniero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, a don José Augusto Bisi, en reemplazo de don Mauricio Raver, que renunció; y en la Dirección General de Obras Hidráulicas: Ayudante Técnico de 1ª., con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Nicanor Ortiz de Zárate, en lugar de don Ignacio Lascano, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de madera

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exple. 10912/B/919. — Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Obras Hidráulicas, referentes a la adquisición de 72.870 metros³ de rollizos de madera de las clases y dimensiones mencionadas a fs. 7, ofrecidos por la casa Behrensen y Cía., al precio de $ 80 m/n el m³, y

Considerando:

Que la provisión de esta madera es necesaria y de inmediata aplicación en los Talleres de la citada Repartición, no habiendo dado resultado las últimas licitaciones públicas y privadas, realizadas con el mismo fin, y

Que la referida Repartición considera que la oferta de que se trata es conveniente para los intereses fiscales, pues al precio cotizado, el costo de la madera incluído el flete hasta la Capital y el aserrado, resulta de $ 1,30 m/n el m³, mientras que las ofertas en ésta, oscilan, cuando se consignen entre $ 1,70 y 2.00 m/n el m³; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros—*

DECRETA

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Behrensen y Cía., 72.870 m³ de madera en las condiciones indicadas a fs. 7, al precio de $ 80 m/n el m³.

Art. 2º El gasto total de ($ 5.829,60 m/n) cinco mil ochocientos veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1; partida 11 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello.
Alfredo Demarchi.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Aralde y Alemán. — Reconsideración concedida

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Exp. 2452/A/1918. — 1042/V. — Visto el recurso interpuesto por los señores Aralde y Alemán, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas resulta comprobado que el incendio que se aduce como causa de los déficit constatados en el inventario de fs.... y la intervención inmediata de la comisaría de Sección y del Juzgado Federal;

Que no ha resultado de las actuaciones judiciales la responsabilidad criminal de los interesados por lo que debe admitirse que el hecho responde a un caso de fuerza mayor de imposible previsión;

Que si la ley en general presume el consumo de las cantidades que resulten faltar, exigiendo el pago del impuesto interno correspondiente, no es posible aplicar ese principio en toda su estrictez en casos como el ocurrente en que sí algo se presume es la destrucción por el fuego o la transformación por el agua de las características o condiciones de los productos almacenados en el lugar del incendio y sería inequitativo restarle eficacia a esa prueba, cuando es el único medio de que se dispone para demostrar que los artículos en falta no han sido consumidos sino objeto de destrucción en un siniestro, cuyos efectos se trató de aminorar con la oportuna intervención del cuerpo de Bomberos;

Que, además, las compañías aseguradoras han fijado su responsabilidad aceptando el perjuicio sufrido por los recurrentes, en base a las constancias de los libros oficiales y al inventario levantado a «posteriori» por la Administración de Impuestos Internos y si bien tal hecho no constituye la prueba fehaciente que la ley exige es de tener en cuenta la imposibilidad material en que se encuentran los damnificados por un incendio para producir otra más amplia y que su rechazo importaría hacer ilusorio el derecho que se les reconoce para probar el origen de los déficit, cuando ellos responden a la causa premencionada;

Que, por otra parte, la vigilancia establecida desde el primer momento por la policía seccional y que impidió el acceso de toda persona al local del siniestro, aleja la sospecha de que se haya realizado subrepticiamente parte de las existencias para darlas consumidas por el fuego, pues, en este caso se trataría ya de una defraudación perfectamente calificada a la renta y no existe en lo actuado nada que lo haga sospechar siquiera.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Reconsidérase la resolución de 23 de Agosto de 1918 y en su consecuencia, anúlanse los cargos formulados contra los recurrentes por los déficit resultantes del inventario levantado a fs....

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

D. E. Salaberry

Compañía Argentina de Tabacos y otros. — Apelan resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Expte. 768-V-1914. — 1095-V. — Vista la apelación interpuesta por la «Compañía Argentina de Tabacos, Lda.» y por los señores José León y Cía., León Durán, Enrique Martínez, Juan Canter, Alvarez y Cía., J. M. Busto y Cía., Rodríguez y D'Amico, A. Molina y Cía., M. Méndez de Andés, Rosón Hnos., Testoni Chiesa y Cía., Grassi y Franceli, Emilio Pujol y Escribano doctor Mario Novaro, contra la resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos dictada en estas actuaciones, por la que se les condenó a pagar en concepto de multa por infracción a la ley de sellos, las sumas que en la citada resolución se expresan, y

Considerando:

En lo que respecta a las firmas comerciales citadas:

Que la única cuestión nueva que promueven en sus apelaciones respectivas, es lo referente a la facultad de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para dictar fallos en esta materia, y a la facultad del Poder Ejecutivo para poder condenar en esta clase de asuntos.

Que en lo que respecta a la primera observación, debe establecerse que ella es improcedente, porque los fallos de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos sólo tienen efecto declarativo, si bien el Administrador por sus funciones propias es el indicado para abrir juicio en los asuntos de su competencia, debiendo establecer en una resolución los fundamentos que él crea tener para aplicar pena, practicando al mismo tiempo la liquidación y estableciendo la pena que corresponda, que es precisamente lo único que ha ocurrido en este caso.

Que en cuanto a las facultades de este Ministerio, que también se discuten, es suficiente tener en cuenta la disposición del artículo 78 de la Ley 4727 para deducir que aplica penas, cuando procede, en virtud de un mandato expreso de la ley.

Que, por otra parte, esa discusión de las facultades de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y de este Ministerio, no es nueva y como lo recuerda oportunamente el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, tales defensas no prosperaron, ni en lo administrativo ni en lo judicial — caso de la Caja Internacional Mutua de Pensiones. —

Que, requerido dictamen del señor Procurador General de la Nación, se ha expedido en términos concordantes, en parte, con lo que se deja expuesto.

Y en lo que respecta al Escribano doctor Mario Novaro:

Que como lo expresa el recurrente en su apelación, su situación en este asunto es diferente de la de los demás causantes, porque en su carácter de Escribano de registro está obligado a extender los actos y contratos que las partes le pidieren, no siendo contrarios a las leyes, sin que pueda excusarse de esa obligación, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que causare, (Art. 174 de la Ley Nº 1893).

Que, en consecuencia, si se llega a comprobar que los otorgantes han simulado un acto con el fin de defraudar al fisco, tal circunstancia no afecta la situación del Escribano, cuyas funciones no pueden llegar hasta la investigación de la verdad de las manifestaciones que ante él hagan los otorgantes.

Que respecto del caso de autos, si la venta de las marcas por la suma de cien pesos moneda nacional envolvía o no una simulación, si en esa venta se comprendía la de los negocios u otros bienes y derechos y si el precio manifestado por las partes no era verdadero, son circunstancias ajenas al Escribano apelante y éste no pudo exigir que se determinara el monto de esas sumas por no existir principio legal que autorice esa exigencia o imponga tal obligación.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada, excepto en lo que respecta al Escribano doctor Mario Novaro, en cuya parte se revoca.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Salaberry

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se acepta y se agradece el expontáneo ofrecimiento de su obra didáctica del Profesor Normal don Juan A. Soldani.

Buenos Aires 14 de Enero de 1920.

Visto el ofrecimiento expontáneo que, de su obra didáctica, hace el Profesor Normal don Juan A. Soldani y considerando que el cuadro de referencia, así como la reproducción del mismo en formato de tarjetas como la muestra, pueden prestar muy buenos servicios para la enseñanza,

SE RESUELVE:

1º Aceptar y agradecer al señor Soldani su patriótico ofrecimiento.

2º Mandar imprimir, con destino a los Institutos de enseñanza secundaria, normal y especial, quinientos (500) cuadros y veinte mil tarjetas.

3º Encargar a la Sección Estadística del Ministerio, que, anualmente prepare el Cuadro y las tarjetas de referencia con las últimas cifras, a fin de que los datos consignados sean los correspondientes al año transcurrido.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Salinas

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal calle Junín 926.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Exp. 8068/A/1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de los trabajos de reparo que requiere el edificio fiscal sito en la calle Junín 926; y

Teniendo en cuenta de que los fondos para atenderlo han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública,

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de dar comienzo a los trabajos de que se trata,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, ($ 406,87 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente, los trabajos que él comprende, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.
Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín». Ley 6026.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo de pinturas en oficinas del Departamento de Policía.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exp. 12804/A/919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 1.747,45 m/n. que ha preparado para los trabajos de restauración de pinturas del vestíbulo y de los zócalos a la entrada de las oficinas de Cédula de Identidad del Departamento Central de Policía (Galería 2º piso).
Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Aprobar el presupuesto de mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1.747,45 m/n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente.
Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 7, partida 1 del presupuesto vigente. (Acuerdo de 8 de Octubre ppdo.).
Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en la sala de taquígrafos de la H. Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Exp. 12929/P/919. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 2.942,58 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura para obras de reparos parciales y pintura en general de la sala de taquígrafos de la Cámara de Diputados de la Nación, y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Aprobar el presupuesto valor de dos mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.942,58 m/n.) para las obras de que se ha hecho mención, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlas por vía administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia.
Este gasto se imputará a la partida que para conservación y reparación de edificios fiscales, asigna el presupuesto a regir durante el corriente año.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando plan de trabajos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exp. 7366/P/919. — Visto el nuevo plan de trabajos para la conservación de Puentes y Caminos por el año en curso en el que se han reforzado ciertas partidas en virtud del Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Octubre próximo pasado, que asigna la suma de $ 300.000 m/n. con destino a la misma conservación, personal, materiales y varios,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Apruébase el referido plan, para la inversión de novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 925.000 m/n.) ampliada en trescientos mil pesos ($ 300.000 m/n.) moneda nacional, por el Acuerdo citado, con los reparos a que hace alusión la primitiva aprobación de fecha 30 de Septiembre ppdo.
Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de carpetas. Adquisición de carpetas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exp. 12076/P/919. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de 5500 carpetas y 300 cajas para archivo, para uso de esa Repartición.
Habiéndose llenado en dicho acto los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Aprobar la licitación de referencia y aceptar la propuesta de la casa Aliotto y Arcave, quien deberá hacer la provisión de que se trata mediante la suma de mil trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 1.367,50 m/n.) moneda nacional que se imputará por mitades al Anexo L, inciso 1º, item 8, partida 1 del presupuesto vigente y a los fondos de la Ley 5315.
Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparación de los servicios sanitarios del edificio calle Paraguay 2234.

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

3592/J/919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la reparación de los servicios sanitarios del edificio fiscal de la calle Paraguay Nº 2234,
Teniendo en cuenta que los fondos que demandará dicho trabajo han sido puestos a disposición de este Departamento por el de Justicia e Instrucción Pública y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de iniciarlo,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Aprobar el presupuesto de referencia, valor de seiscientos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 600,74 m/n.), moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende, sujetándose en cuanto a la adquisición de los materiales a las disposiciones en observancia y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.
Este gasto deberá imputarse a los fondos de la cuenta «Policlínico José de San Martín», ley 6.026.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparación de las chimeneas de ventilación en el laboratorio de química del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

11220/A/919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, valor de $ 1.784,16 m/n, relativo a las obras de reparación en las chimeneas de ventilación, en los laboratorios de química, dependientes del Ministerio de Agricultura.
Considerando que dichos trabajos son indispensables por la falta de tiro de la citada chimenea, mucho más apremiante por tratarse de un local cuya atmósfera está cargada de gases y donde la ventilación no debe sufrir intermitencias;
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Apruébase el proyecto y presupuesto de mil setecientos ochenta y cuatro pesos con diez y seis centavos ($ 1.784,16 m/n) moneda nacional, para las obras de que se ha hecho alusión, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor.
Este gasto se imputará a la partida 1, item 7, Anexo L. del Presupuesto vigente, Ley 11.001.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en la Dirección de Laboratorios del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

12.247/A/919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de diversos trabajos en la parte del edificio del Ministerio de Agricultura ocupada por la Dirección de Laboratorios.
Considerando que dada la naturaleza de los trabajos a ejecutar, conviene se encargue a la Dirección General de Arquitectura para que con sus elementos los lleve a cabo administrativamente, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Aprobar el presupuesto de referencia valor de ochocientos cuarenta y tres pesos con dos centavos ($ 843,02 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamentente y con los elementos de que dispone, los trabajos que él comprende, sujetándose en cuanto a la adquisición de los materiales a las disposiciones en observancia y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.
Este gasto se imputará a la partida 1, item 7, inciso 1. Anexo L., del presupuesto vigente. Ley 11.001.
Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Demolición de un bañadero en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina.

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

12844/A/919. — Atento lo precedentemente informado y de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa y dentro de la suma de $ 1.194,42 m/n. proceda a la demolición del antiguo bañadero para ganado, existente en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina, y con el material del mismo siempre que tenga utilización realice las obras que actualmente se efectúan en el citado establecimiento;
Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1., item 3. partida 4. del presupuesto en vigor. Ley 11.001.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Frigorífico Wwift de La Plata. — Pavimentación de corralones y techado de galpones.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

13.741/P/919. — Vista la autorización que solicita la Compañía Swift de La Plata para pavimentar dos corralones, reparar los techos de los mismos y techar los que aún están descubiertos, en su establecimiento, a cuyo efecto acompaña los planos respectivos, y
Teniendo en cuenta que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en las condiciones indicadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Autorizar a la Compañía Swift de La Plata para realizar las obras de que se trata, bajo las siguientes condiciones:
a) Los trabajos se llevarán a cabo de conformidad con los planos adjuntos y bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que crea conveniente.
b) Mientras dure la ejecución de estos trabajos, la Compañía continuará abonando la suma de $ 300 m/n mensuales, que paga actualmente en concepto de gastos de inspección de obras anteriormente autorizadas.
c) La Compañía concesionaria se sujetará a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaron y le fueren aplicables.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras diversas en la Escuela Normal Mixta de Concordia.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Exp. 3092/E/1918. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de una casita destinada a la moto-bomba y conexión respectiva, trabajos que es necesario ejecutar por haberse dispuesto el cambio de ubicación al pozo semi-surgente de la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Aprobar el presupuesto de los trabajos de que se trata, cuyo importe incluído el 20 % para imprevistos asciende a la suma de un mil ochocientos noventa y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, ($ 1.894,98 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.
Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 7, partida 4 del Presupuesto vigente. Ley 11001.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación privada

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Exp. 7.793—P—919. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de 12,42 m³ de madera dura con destino a las obras de reparación del puente sobre el riacho Ine,
Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de don Hipólito Briolini, habiéndose llenado en dicho acto los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
*El Ministro de Obras Públicas—*
RESUELVE:
Aprobar la licitación de referencia y aceptar la propuesta de don Hipólito Briolini quien se compromete hacer la provisión de que se trata, mediante la suma de mil trescientos ochenta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.387,32 m/n) que se imputará al Anexo L. inciso 1º item 8 partida 1 del Presupuesto vigente, Ley 1100.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Sud. — Desvío particular en Bahía Blanca

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Exp. 13545—P—919. — Visto este expediente por el que la Empresa del ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Bahía Blanca y a solicitud de los señores Méndez, Hermanos y Cía., un desvío que arrancando de otro de los de carga existentes en dicha estación, saldrá del recinto de la misma, y atravesando la calle de circunvalación se internará en una propiedad de los solicitantes, sirviendo exclusivamente para el transporte de cargas, a una instalación que allí tienen establecida, y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo con carácter precario la construcción de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción además, a las condiciones siguientes:

a) El importe de ésta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Obras Públicas

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja de los señores Cibil Avellaneda y Compañía.

61.752 C 919. — Noviembre 27 de 1919. Vista la queja de los señores Cibils Avellaneda y Compañía contra la Compañía General de FF. CC, por demora de transporte de la consignación de C. de P. 17 T: Xoma a Buenos Aires, fecha 24/6/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y las reglamentaciones vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 426 horas 15 minutos a contar desde las 12 p.m. del día 24-6/19 en que la carga salió de Bandera y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 12/7/19 a las 6 y 15 p.m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo Resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado General de Dinamarca en Buenos Aires

En la fecha ha sido reconocido como Encargado provisorio del Consulado General de Dinamarca en Buenos Aires, con jurisdicción en toda la República, el señor Christian Carbel. — Buenos Aires.

Vicecónsul de España en Mendoza

En la fecha ha sido reconocido el señor Francisco Reina Morente como Vicecónsul interino de España en Mendoza con jurisdicción en la provincia del mismo nombre. — Buenos Aires.

Viceconsulado de Alemania en Río Gallegos

En la fecha ha sido reconocido el señor Ernesto Kietzmann como Encargado provisorio del Viceconsulado de Alemania en Río Gallegos con jurisdicción en los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego. — Buenos Aires.

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

# AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; la ampliación; la modificación; de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem*

# Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.*

### CENTRO DE MILITARES EN RETIRO

El Centro de Militares en Retiro invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 del corriente a las 10. a. m. en su local Larrea 1032 — El Secretario.

E-22 enero 1015 v-22 enero

### THE CLARK TYRE Y RUBBER Co.

LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1920 a las seis pasado meridiano en el local calle Chacabuco 70 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de un nuevo Consejo de Administración de acuerdo con los artículos 25 y 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

E-22 enero 1017 v-7 febrero

### COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

*Convocatoria*

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local social Martín García Nº 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de cinco Directores titulares y 3 suplentes, un síndico titular y un Suplente.
3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. —

A continuación y una vez tratados los precedentes asuntos se continuará en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reformas de los siguientes artículos del Estatuto Arts. 1º, 2º, 3º, 6º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º, 17º 18º 20º, 21º, 22º, 23º, 25º, 27º, 28º 30º 31º, y agregar dos artículos nuevos uno transitorio y otro sobre el Fondo de Previsión.
2º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E-17 enero 957 v-31 enero

### ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

de Ambos Sexos

de la Parroquia de Belgrano

Calle General Paz 1700

U. T. 1224, Belgrano

Buenos Aires, Belgrano, Enero 1920.

Distinguido Consocio

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2º Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores: José Osinaga, Ramón Fontecha, Francisco Alzugaray, Francisco Guzman, Saturnino J. Alfaraz, y Vicente Viñuela, por renuncia y seis suplentes.
3º Elegir nuevo jurado y suplentes.
4º Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio del año 1920.
5º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, ésta C. D. espera Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios — José Osinaga Presidente. — Sireno Laguna, Prosecretario.

Art. 49: A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — El Secretario Rentado.

E-22 enero 1001 v-30 enero

**LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS**

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Enero de 1920.

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, en sus artículos 28 y 32, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 3 y 1/2 pasado meridiano en los salones del Círculo de Aragón calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Elección de 13 vocales titulares, 5 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del jurado.

4º Nombrar dos delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Francisco Fazio, Presidente. — Ignacio Fierro, Secretario.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible. — Sabino B. Sosa, Gerente.

E-22 enero 1095 v-30 enero

**HELVECIA**

Sociedad de Socorros Mutuos

La Sociedad de Socorros Mutuos «Helvecia» invita a sus socios a la Asamblea General, Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Enero a las cinco pasado meridiano, en su local social, Rodríguez Peña 254, segundo piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Directiva, sobre el ejercicio fenecido.

2º Elección según Estatutos.

3º Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Propuestas individuales.

Quedan advertidos los socios que la sesión se abrirá exactamente una hora después de la fijada, es decir, a las seis pasado meridiano con cualquier número de socios presentes. — Buenos Aires, Enero de 1920. — La Comisión Directiva.

E-22 enero 1006 v-22 enero

**BUNGE Y BORN LIMITADA**

Sociedad Anónima

Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

## Convocatorias Anteriores

**UNIONE MERIDIONALE**

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1881 Sáenz Peña 1046

Se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea Ordinaria anual fijada para el día Sábado 24 del corriente mes a las ocho pasado meridiano y faltando el quórum en la hora indicada la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de las actas anteriores.

2º Relación del señor Presidente.

3º Cuentas del 3º y 4º trimestre y Balance anual.

4º Elecciones Generales.

5º Propuestas nuevas.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Enero 21 de 1920. — Francisco Tigani, secretario.

E-21 enero 991 v-23 enero

**PATRIA E LAVORO**

Sociedad Filantrópica Italiana

Chile 1567

Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1919

Convócase a los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el Lunes 26 de Enero 1920 a las 8 y 1/2 pasado meridiano en su local Chile 1567

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Rendición de cuentas 4º trimestre 1919 y Balance.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales: Presidente — Vice Presidente — Secretario y Tesorero — 14 Consejales y 9 suplentes — Presidente y 9 componentes del Jury y dos revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — E. De Césare, Gerente.

E-21 enero 997 v-26 enero

**CARAS Y CARETAS**

Sociedad Anónima

Chacabuco 151|155

*Convocatoria*

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 6 del próximo mes de Febrero, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Chacabuco 151, y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en sustitución de los señores Mariano S. Escalada y doctor Fernando Alvarez, quienes terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 5 de Febrero. — Buenos Aires, Enero de 1920. — A. F. Leguizamón, secretario

E-21 enero 999 v-6 febrero

**PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del corriente, a las 9 y 30 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria Administrativa.

2º Informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Elección de la mitad de la Comisión Directiva, y las vacantes producidas.

4º Designación de dos delegados que aprueben el acta de la Asamblea.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Domingo Franchi, secretario.

E-21 enero 1000 v-27 enero

**LA NACION**

Sociedad Anónima

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

Orden del día:

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación, de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.

E-21 enero 1062 v-11 febrero

**BANCO COMERCIAL ITALIANO**

*Convocatoria*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Castellino, Alfredo J. Vasena, y Blás Ferrando, que terminan su mandato, de un Director por dos años en reemplazo del señor Tito Meucci que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, secretario.

E-21 enero 1003 v-6 febrero

## Convocatorias Anteriores

**COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buchaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. C. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea tar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

**CAMARA DE COMERCIO ALEMANA**

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Jueves 5 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de once titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — La Comisión Administrativa.

E-20 enero 986 v-5 febrero

**MOLINO NACIONAL**

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad.

Orden del día:

Resolución a tomar para los efectos del artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 980 v-5 febrero

**AMERICA**

Sociedad Anónima

Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347 escritorio 711.

Orden del día:

1º Informe del ejercicio que venció el 31 de Diciembre;

2º Presentación del Balance.

3º Empleo de las utilidades.

Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — S. Bowley, secretario tesorero.

E-20 enero 981 v-5 febrero

**SOCIEDAD COLONIA ITALIANA**

Paraná 555

Comunicamos a los socios que el sábado 31 del corriente a las 8 pasado meridiano tendrá lugar la Asamblea General para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Balance General.

2º Relación Administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Ampliación al Consejo Directivo de las facultades concedidas en la Asamblea del 16 Agosto de 1919 para efectuar los gastos de construcción al edificio social.

5º Nombramiento de una Comisión de 5 miembros para el control de los votantes en la Asamblea de las elecciones.

6º Nombramiento a Dama Protectora la señorita Tomasa Alem.

7º Nombramiento a Socio Protector del señor Alfredo Colombatti.

8º Nombramiento a socio Benemérito del señor Américo Pozzi.

9º Nombramiento a socio Benemérito del señor Tesone Gumersindo.

10 Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

11 Propuestas.

Además avisamos a los socios que el Miércoles 4 Febrero a las 8 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea de las elecciones de la nueva Comisión Directiva para el año 1920 y será válida con cualquier número de socios presentes. — B. Gerosa, Gerente.

E-19 enero 967 v-31 enero

**BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO**
Avenida de Mayo 866
*Convocatoria*

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente;

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas con facultades para aprobar y firmar el acta a labrarse.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — El Directorio.
E-19 enero 971 v-5 febrero

**CURTIEMBRES «LA FEDERAL»**
Sociedad Anonima
Bartolomé Mitre 1265

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920 a las 9 antes meridiano en el local social con la siguiente

**Orden del día:**

1º Reforma de los artículos 4º y 17º de los Estatutos.
2º Aumento del Capital social.
3º Elección de dos miembros del consejo de Administración por renuncia de los señores H. Born y P. B. Trucco.
Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Consejo de Administración.
E-19 enero 970 v-4 febrero

**OLIMPO ARGENTINO**
Sociedad de Socorros Mutuos
Patricios 218

El día 22 del mes en curso a las 8 y 30 p. m. en el local de nuestra sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorro Mutuo «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente

**Orden del día:**

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Aprobación Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3º Nombramiento de la Comisión Directiva.
No habiendo número se efectuará el 29 del corriente en 2ª convocatoria. — Buenos Aires, 17 Enero de 1920. — El Presidente.
E-19 enero 962 v-22 enero

**COOPERATIVA LIMITADA**
Propietarios de Automóviles con Taxímetro
1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el Directorio invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 3 de la tarde en el local Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro titulares por un año y tres suplentes. Tres de Comisión de Control y un Síndico.
3º Pedido a la Asamblea de atribuciones para estudiar una reforma de los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.
4º Informes varios del Directorio.
5º Elección de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Ramón Dieguez. Presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.
E-19 enero 965 v-4 febrero

**BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA**

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 434 la Asamblea General, Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre 1919, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de 4 Directores por terminación de su mandato y nombramiento definitivo de dos Directores designados provisoriamente por el Directorio de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
Del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Secretario.
E-17 enero 949 v-4 febrero

**CRISTALERIAS RIGOLLEAU**
Sociedad Anonima
Buenos Aires Bartolomé Mitre Nº 544
*Convocatoria*

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 6 de Febrero a las 3 pasado meridiano en el local Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso.

**Orden del día:**

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los artículos 5º, 7º, 17º y 30º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
4º Autorizar al Presidente para gestionar de los poderes públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia y para que practique todos los trámites necesarios para reducirla a escrituras pública, e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.
Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Consejo de Administración.
E-17 enero 959 v-3 febrero

**TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA**
Sociedad Anonima

De conformidad con las disposiciones pertinentes del contrato de emisión, convócase a los señores Tenedores de Debentures, de esta Sociedad para celebrar Asamblea el día 6 de Febrero del corriente año, a las cinco pasado meridiano en el domicilio social Esmeralda Nº 449, con la siguiente,

**Orden del día:**

1º Designar una persona para presidir la Asamblea y dos para autorizar el Acta.
2º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos que ocupen las construcciones nuevas proyectadas para el Hotel, dependencias de baños, y explotación de aguas minerales, según plano, así como dichas construcciones una vez realizadas autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación del gravamen en el Registro de la Propiedad.
3º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos y montes que sean necesarios para la proyectada línea del F. C. C. N. ramal de Antilla a Rosario de la Frontera, y ubicar la estación dentro de la propiedad gravada, autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación en el Registro de la Propiedad.
Para asistir a la Asamblea los interesados deberán conseguir boleto de entrada en la Sociedad, depositando sus debentures o certificados bancarios de depósito intransferible hasta la fecha de la Asamblea con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
E-17 enero 956 v-3 febrero

**LAS ALAMEDAS**
Sociedad Anonima
*Segunda Convocatoria*

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 de Diciembre de 1919, por falta de socios necesarios para formar quórum, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea el día 30 de Enero de 1920, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 234 con la siguiente.

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1919.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que han terminado su período.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.
E-16 enero 946 v 27 enero

**DEVOTO MERCANTIL LIMITADA**
**(Autos Devoto Cervellera Ltda.)**
Importación y Almacén por Mayor
Rivadavia 1065-1071
*Segunda Convocatoria*

El Directorio de esta Sociedad en uso de la facultad que le confiere los Estatutos, cita por esta segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 30 del corriente Enero a las 4 pasado meridiano en el local Victoria 673 a objeto de tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Elección de un Director titular en reemplazo de un director dimitente y por el término que aún debía durar éste en su mandato, o sea hasta el 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de dos directores titulares por tres años o sea hasta el 31 de Marzo de 1922, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º de los Estatutos reformados.
3º Elección de dos directores suplentes hasta el 31 de Marzo de 1921, de acuerdo con el mismo artículo.
4º Designación de dos accionistas que en representación y por delegación de la Asamblea, redacten aprueben y firmen el acta de esa sesión.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071 hasta el día 27 de Enero corriente, y que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920, — Juan Massone.
E-16 enero 943 v 30 enero

**HIPODROMO NACIONAL**
Sociedad Anonima

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad Corrientes 758.

**Orden del día:**

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1919.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, VEnero 15 de 1920. — A. Gilardi, Gerente Gerente.
E-15 enero 926 v-2 febrero

**BANCO EDIFICADOR DEL PLATA**
Asamblea Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco. Pichincha 172, el día 31 del corriente, a las 9 de la noche para considerar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un vocal suplente del Directorio, hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, señor Manuel de la Hoz y Benito.
3º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1920.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Artículo 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas así ordinarias como extraordinarias los Srs. accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 14 de Enero de 1920. — V. B. Otamendi, secretario.
E-14 enero 922 v-31 enero

**Ruder-Verein**
**«TEUTONIA»**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Enero de 1920, a las 8 y media en el local calle San Martín 439, para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1º Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1919.
2º Elección del Presidente
3º Elección del Primer Capitán.
4º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.
5º Elección de tres suplentes.
6º Elección de dos socios para firmar el acta.
7º Informe sobre la «Fussballriege» (juego ballón pié).
8º Discusión libre. — El Secretario.
E-14 enero 924 v-22 enero

**LA GRANJA**
Sociedad Anonima
Bartolomé Mitre 226
*Convocatoria*

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1920, a las 4 de la tarde a objeto de tratar la siguiente

**Orden del día**

a) Lectura y aprobación del Balance General e Inventario Cuentas de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades, fondo de reserva, e informes de los Síndicos.
b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
c) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás de acuerdo al artículo 18.
d) Elección de dos Directores y dos Síndicos, de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.
e) Emisión de las series de acciones segunda y tercera y aumento del capital, social a 100.000 pesos m/n.
A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.
Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.
E-13 enero 895 v-29 enero

## CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

*Segunda Convocatoria*

Por no haberse celebrado la Asamblea convocada para el día 27 de Diciembre de 1919, por falta de quórum, se hace esta segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero a las 3 pasado meridiano, en el local Paseo de Julio 1570 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de 4 directores titulares y dos directores suplentes, y del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Aprobación del acta. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos se celebrará válidamente la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director-Gerente.

E-13 enero 903 v-23 enero

## FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

*Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento, 487 (4º piso, escritorio Nº 1), el día 30 del presente mes de Enero, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Tomás Bell y Bartolomé L. Ginocchio por terminar su mandato y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook:

4º Nombramiento de dos miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un suplente.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico D. Kraus-rew.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación, para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires 10 de Enero de 1920. — El Secretario.

E-13 enero 904 v-29 enero

## SARA BRAUN

Sociedad Anónima

Ganadera y Comercial

En conformidad a lo que dispone los artículos veinticuatro treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Enero de 1920, a las 2 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories, número novecientos sesenta y siete Punta Arenas Chile, con objeto de,

Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y nueve. — Nombramiento de Síndico, y Elección de Directorio. — Puntas Arenas, de Enero de 1920.1 — El Directorio

E-13 enero 905 v-22 enero

## COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 1658/60

Buenos Aires

*Convocatoria*

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1920 a las 10,30 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1658/60, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 1658/60 a lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-12 enero 889 v-28 enero

## ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos 351, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio vencido el 31 Octubre 1919, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y 2 suplentes de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle Cevallos 351, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — Angel Braceras, Presidente. — Angel Braceras Haedo, Vicepresidente. — Pedro Braceras Haedo, Director Gerente. — José Mª. Braceras Haedo, Director.

E-12 enero 890 v-28 enero

## LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de ésta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 2 y 30 pasado meridiano en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 23º de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficios entre los miembros del Directorio, tomando en cuenta la asistencia de cada uno.

2º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1919.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Benigno Peña (fallecido), Tomás Ambrosetti y Leonardo Pereyra Iraola.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — Enrique Schindler, Director General.

E-12 enero 891 v-30 enero

## CREMERIAS DEL SUD

Sociedad Anónima

*Convocatoria*

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero a las 3 de la tarde en la sede social escritorio 316 calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y Aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1919, ppdo., con informe del Síndico.

2º Resolver distribución de utilidades.

3º Elección de los Directores y dos suplentes en reemplazo de los cesantes (pudiendo ser reelectos los mismos).

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía Escritorio 316, calle Reconquista 46, vhasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — El Directorio.

E-12 enero 893 v-28 enero

## EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Buenos Aires

*Convocatoria*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social calle Victoria, 659 el día 29 de Enero de 1920, a las 5,30 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres miembros del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los señores León Durán, Leodegario Córdoba, y José González, Pellicer, todos por terminación de sus respectivos mandatos; de dos por un año para completar el período que corresponda a don Rafael Escriña, qué falleció y don Casimiro Gómez, que renunció y de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario Administrador.

E-12 enero 894 v-28 enero

## LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 158 escritorio Nº 307 (piso 3) el día 30 de Enero próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1920. — E. A. Woodward, Director Gerente.

E-9 enero 883 v 26 enero

## LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

*Convocatoria*

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1920 a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

E-8 enero 880 v-30 enero

## LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188

*Convocatoria*

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Enero a/c., a las 11 a/m., en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 26 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1920 — El Directorio.

E-8 enero 876 v-24 enero

## PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

*Convocatoria*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe, 1514 el 24 de Enero a las 3 pasado meridiano, a los fines siguientes.

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejerci-

cio fenecido el 30 Septiembre de 1919 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2º Elección de un miembro del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del artículo 16 de los Estatutos.

3º Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambleá.

Nota — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Director General.

E-7 866 v-23 enero

## COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 de Enero corriente a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratár la siguiente,

**Orden del día:**

1º Consideración de la Memoria del Inventario Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, de un director suplente por igual periodo, y de Sindico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de está Asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1920. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E-7 enero 870 v-27 enero

## COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — San Martín 142

16º Ejercicio
1º de Octubrte de 1918

30 de Septiembre 1919

*Convocatoria*

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1920 a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531 primer piso.

**Orden del día:**

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 16º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-5 enero 862 v-23 enero

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincide con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

02373

## América

Compañia Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Dirección General: San Martín 473/75

Capital autorizado ...... $ 2 000.000 —
» subscripto ...... » 1.050 000 —
» realizado ...... » 600.000 —

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1919 correspondiente al 3er Trimestre del Ejercicio de 1919 al 1920.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas: | |
| A integrar de la primera serie 2 | 450000 — |
| Caja y Bancos: | |
| Importe de estas cuentas | 89170 03 |
| Propiedades: | |
| Su importe | 346549 60 |
| Títulos: | |
| Su importe | 557425 — |
| Colocaciones: | |
| Su importe | 1000 — |
| Menaje y útiles: | |
| Saldo de esta cuenta | 3529 45 |
| Varios deudores: | |
| Por saldos | 31338 35 |
| Cuentas de explotación: | |
| Por saldos | 189028 07 |
| Siniestros: | |
| Su importe | 71696 76 |
| Cuentas de orden: | |
| Su importe | 7300 — |
| | 1746037 26 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Autorizado | 2.000.000 — | |
| A emitir | 950.000 — | |
| Subscripto | | 1050000 — |
| Fondo general de reserva | 104.650 — | |
| Reserva de riesgos en curso | 83.409 33 | |
| Reserva de siniestros | 18.000 — | |
| Reserva extraordinaria | 130.000 — | 336059 33 |
| Varios acreedores: | | |
| Por saldos | | 9646 96 |
| Cuentas de orden: | | |
| Su importe | | 7300 — |
| Cuentas de explotación: | | |
| Por saldos | | 338377 87 |
| Saldo del ejercicio anterior | | 4653 10 |
| | | 1746037 26 |

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1919.
T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Enrique Schindler, director general. — Vº Bº R. Pando, síndico.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 22 enero Nº 1008-v-22 enero

02384

## QUEBRACHALES FUSIONADOS

**Sociedad Anónima**

Sarmiento 643. Buenos Aires, .

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital:
Autorizado, subscripto e integrado ............ $ m/n 5.250.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1919

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Establecimiento Puerto Tirol | 4977670 89 |
| Obraje General Capdevila | 1824657 21 |
| Establecimiento Puerto Max | 1585643 35 |
| Establecimiento Puerto María | 426621 11 |
| Mercaderías compradas para los establecimientos | 92162 45 |
| Caja y Bancos | 5253 73 |
| Gastos generales e intereses | 110169 36 |
| Acciones en depósito | 80000 — |
| Cuentas varias | 4469 63 |
| | 9106947 73 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital: | |
| Unica serie de 105.000 acciones.—Subscripto e integrado | 5250000 — |
| Fondo de reserva | 430963 70 |
| Fondo de previsión | 735488 51 |
| Acciones depositadas por el directorio | 80000 — |
| Extracto de quebracho | 1044095 42 |
| Descuentos | 21278 31 |
| Cuentas corrientes | 1159496 84 |
| Facturas a pagar | 129289 41 |
| Letras a pagar | 253107 54 |
| Dividendos | 3228 — |
| | 9106947 73 |

Juan Oscamou, presidente. — Juan Oscamou, secretario.—Pablo Begue, gerente Juan V. Valencia, contador.—Vº. Bº.: B. Etchehon, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 enero Nº 979 v 23 enero

02382

## COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Sociedad Anónima

Administración: calle Bdo. de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ m/n 4.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 Septiembre de 1919

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Caja | 22489 49 |
| Depósitos en garantía | 33500 — |
| Letras a cobrar | 1160002 — |
| Deudores varios | 1187307 90 |
| Deudores avales $ m/n 112.233,45 | |
| Trenes de dragado e inventario | 2125480 76 |
| Muebles y útiles | 13636 20 |
| Carros y caballos | 10751 32 |
| Existencias en depósito | 360959 33 |
| Corralón y casas Tunuyán | 33476 62 |
| Propiedad Esmeralda | 350000 — |
| Hipotecas | 1679000 — |
| Obras en curso | 514814 82 |
| Gastos de administración | 37191 98 |
| | 7528610 42 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 4000000 — |
| Fondo de reserva | 89389 71 |
| Fondo de amortizaciones | 1813003 01 |
| Letras a pagar | 600000 — |
| Acreedores varios | 721724 28 |
| Acreedores avales $ m/n 112.233,45 | |
| Fondo de previsión | 70509 11 |
| Ganancias y pérdidas | 233184 31 |
| | 7528610 42 |

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente.—Roberto Hartmann, director-gerente. — Juan van Braam Houckgeest, sub-gerente.—Bernardo Bahr, contador. — Vº. Bº. Silvestre H. Brousson, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 enero Nº 983 v 23 enero

02408

## TRANVIA ELECTRICOS Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918.

Capital autorizado ....... $ 1.500.000 —
» subscripto ...... » 1.072.500 —
» realizado ....... » 728.260 09

Domicilio: Perú 166 — Capital

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1919

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a subscribir | 427500 — |
| Accionistas - Saldo a integrar | 344239 91 |
| Caja, Bancos y cuentas corrientes | 69974 22 |
| Edificio estación tranvía | 47063 08 |
| Chalet «Los Sauces» y «La Ramblita» | 9797 77 |
| Material rodante | 83138 37 |
| Vías y zorras Decauville | 1707 70 |
| Vía permanente | 324885 50 |
| Línea Aérea y Telefónica | 62125 30 |
| Maquinarias y herramientas | 3044 23 |
| Establecimiento Balneario | 413241 92 |
| Terrenos Villa «Luján» | 127693 50 |
| Muebles y útiles del Balneario | 16999 50 |
| Caballada y guarnición | 210 — |
| Seguros | 1146 94 |
| Leña en depósito | 1662 73 |
| Obligaciones a cobrar | 30 — |
| Gastos de administración, Balneario, Tráfico, Concesión explotación monte, conservación vías y generales | 44415 55 |
| Mercaderías en almacén | 27167 23 |
| | 2006044 45 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1500000 — |
| Antonio y Pedro Fiorito | 371739 91 |
| Alquileres y alquileres a 1/2 | 6587 80 |
| Explotación leña a 50 % y 1/3 | 32.4 77 |
| Boletería balneario, máquinas automáticas, lanchas y patines y baños | 1736 86 |
| Fletes, expresos, abonos y boletos | 28375 35 |
| Explotación avisos | 5485 50 |
| Córriente eléctrica | 119 87 |
| Explotación arena | 7469 34 |
| Cuentas varias | 15644 81 |
| Intereses y descuentos | 2727 29 |
| Fondo de reserva | 5045 01 |
| Fondo de amortización | 5045 01 |
| Directorio y Síndico | 3240 68 |
| Dividendo 1º ejercicio | 3345 91 |
| Fondo de previsión para mejorar dividendos futuros | 45766 34 |
| | 2006044 45 |

Lorenzo Pellerano, presidente.—Francisco Pienovi, tesorero.—Alejandro Bryce, gerente.—Julián Moreno (hijo), secretario, Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 enero Nº 982 v 23 enero

02270

# CARLOS CASADO—LIMITADA

## Compañía de Tierras

### Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo 158

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 1910

Capital autorizado y totalmente integrado $ o/s 4.500.000 —

*Balance General 10.° Ejercicio*

Desde el 1.o de Agosto de 1918 al 31 de Julio de 1919

*Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1919*

| ACTIVO | $ F. paraguayos | $ c/l argentinos | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Caja | | | 926 31 |
| Bancos | 634582 68 | 164069 89 | 21990 01 |
| Acciones depositadas del Directorio | | | 15000 — |
| Títulos y fondos públicos | | 182410 45 | |
| Efectos a cobrar | | | 164255 62 |
| Acciones a canjear | | | 4500000 — |
| Cuentas varias | 808884 96 | 354079 54 | 414399 51 |
| Inmuebles, campos y terrenos | | 357900 — | 3731514 72 |
| Puerto Casado | 429754 60 | | 539974 09 |
| Conversiones | | | 457948 70 |
| | 1873222 24 | 1058459 88 | 9856008 98 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital | | | 4500000 — |
| Depósito de acciones del Directorio | | | 15000 — |
| Fondo de reserva | | | 95477 63 |
| » » seguros | | | 123393 99 |
| Obligaciones a pagar | | | 62044 — |
| Canje de acciones | | | 4500000 — |
| Cuentas varias | 20471 20 | 210500 — | 10454 53 |
| Ventas de terrenos | | | 133177 17 |
| Puerto Casado | 70977 68 | | 5846 96 |
| Conversiones | 1781773 36 | 847959 88 | |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo anterior de esta cuenta $ o/s 1.137 80 | | | |
| Beneficios líquidos obtenidos en el presente ejercicio » » 409.476 90 | | | 410614 70 |
| | 1873222 24 | 1058459 88 | 9856008 98 |

Carlos M. Casado, presidente. — Santiago Peydro, gerente. — Manuel B. Goñi secretario. — Pebro Casado, síndico.

### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

*Correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1919*

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre 1919

| DEBE | $ o/s | $ o/s |
|---|---|---|
| Gastos Generales: | | |
| Por contribuciones, patentes, comisiones, sueldos y otros gastos | 41049 73 | |
| Cuentas Varias: | | |
| Por amortización muebles y útiles, agencia del Rosario | 868 80 | |
| Agio | 8323 93 | 50242 46 |
| Saldo para nivelar | | 410614 70 |
| | | 460857 16 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 1137 80 |
| Intereses y descuentos | 6806 43 | |
| Arrendamientos | 19788 02 | |
| Venta de Terrenos: | | |
| Total de beneficios que arroja $ o/s 160.221 63 | | |
| Menos los pendientes de realización » » 133.177 17 | 27044 46 | |
| Explotación de Puerto Casado | 406080 45 | 459719 35 |
| | | 460857 16 |

Carlos M. Casado, presidente. — Santiago Peydro, gerente. — Manuel B. Goñi secretario. — Pedro Casado, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 22 enero N° 1011-v-22 enero.

02385

# La Martona

## Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTIN No. 121

*Autorizada por Decreto d.l Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900*

| | $ o/s |
|---|---|
| Capital autorizado | 1350000 — |
| Capital subscripto: | |
| 6750 acc. pref. por $ 100 c/u $ | 675000 — |
| 6750 acc. ord. por $ 100 » » | 675000 — |
| | 1350000 — |
| Capital realizado: | |
| 6750 acc. pref. por $ 100 c/u $ | 675000 — |
| 6750 acc. ord. por » 100 » » | 675000 — |
| | 1350000 — |

| | $ o/s |
|---|---|
| Obligaciones Hipotecarias: | |
| (Debentures) Emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000) | 655200 — |
| Reservas acumuladas: | |
| Fdo. de reserva $ 111923 20 | |
| Fdo. de prev. » 110000 — | |
| Fdo. de amort. » 221809 56 | 443732 76 |

### Balance mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1919

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Bienes Raíces | 1261067 22 | 621768 38 |
| Bienes Muebles | | 661838 80 |
| Caja y Bancos | | 61840 87 |
| Ganados | | 937983 79 |
| Ctas. Ctes. Deudores | | 865952 37 |
| Explotación | | 1429201 34 |
| Conversión | 1187865 54 | |
| | 2448932 76 | 4578590 55 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Social | 1350000 — | |
| Obligaciones Hipotecarias | 655200 — | |
| Obligaciones a Pagar | | 50000 — |
| Bonos de Leche emitidos | | 20485 38 |
| Vales en Circulación | | 224243 38 |
| Ctas. Ctes. Acreedores | | 358800 01 |
| Fondo de Reserva | 111923 20 | |
| Fondo de Previsión | 110000 — | |
| Fondo de Amortización | 221809 56 | |
| Mercaderías | | 1225367 30 |
| Conversión | | 2699694 48 |
| | 2448932 76 | 4578590 55 |

Vicente R. Casares, presidente. — Frank Ericksson, contador. — V°. B°. Dr. Enrique Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 22 enero N° 1012-v-22 enero

02165

# Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

### Casa Matríz y Sucursales

Capital autorizado $o/s 20.000.000 —
» subscripto » » 14.000.000 —
» realizado » » 13.999.930 —

### Balance Mensual al 31 de Octubre de 1919

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 14 — | |
| Acciones y títulos varios | 3381172 94 | 951078 70 |
| Inmuebles | 2870883 23 | 251867 99 |
| Caja y depósitos en Bancos | 431083 51 | 14044999 50 |
| Corresponsales en el exterior | | 9448446 56 |
| Cartera y adelantos en cuentas corrientes | 522 42 | 32746230 14 |
| Créditos a cobrar | 35191 — | 5331977 73 |
| Conversiones | 8849688 10 | |
| Títulos en custodia y en garantía | 19309624 74 | 53138584 05 |
| Valores al cobro | 342438 63 | 2168233 47 |
| Cuentas de orden y varias | 869241 66 | 14289802 60 |
| | 36089860 23 | 132371220 74 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| 280000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 c/u | 14000000 — | |
| Reservas | 715261 21 | |
| premios a cobrar sobre acciones | 4 — | |
| Depositos a la vista y a plazo fijo | 20275 21 | 38130266 75 |
| Obligacione a pagar | | 46338 26 |
| Conversiones | | 20112927 50 |
| Remitentes de títulos en custodia y en garantía | 19309624 74 | 53138584 05 |
| » » valores al cobro | 342438 63 | 2168233 47 |
| Cuentas de orden y varias | 1702256 44 | 18774870 71 |
| | 36089860 23 | 132371220 74 |

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador genral. — E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*. — Jefe.

E. 22 enero N° 1017-v-22 enero

1970

# Banco Francés del Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado............ $ o/s 20.000.000 —
» subscripto.................. » » 14.000.000 —
» realizado.................. » » 13.999.990 —

## Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1919

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 14 — | |
| Acciones y títulos varios | 3381172 94 | 951079 70 |
| Inmuebles | 2374893 88 | 255175 19 |
| Caja y depósitos en Bancos | 431083 51 | 11329703 90 |
| Corresponsales en el exterior | | 8416690 31 |
| Cartera y adelantos en cuentas corrientes | 522 42 | 34286496 99 |
| Créditos a cobrar | 35191 — | 5368397 58 |
| Conversiones | 8845680 51 | |
| Títulos en custodia y en garantía | 19186924 74 | 53091278 08 |
| Valores al cobro | 290713 34 | 2277048 84 |
| Cuentas de orden y varias | 892491 19 | 13002357 47 |
| | 35938687 53 | 129478228 06 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| 280000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 c/u | 14000000 | |
| Reservas | 715251 21 | |
| Premios a cobrar sobre acciones | 4 — | |
| Depósitos a la vista y a plazo fijo | 20278 27 | 37174973 80 |
| Obligaciones a pagar | | 16319 72 |
| Conversiones | | 20103819 34 |
| Remitentes de títulos en custodia y garantía | 19186924 74 | 53091278 08 |
| » » valores al cobro | 290713 34 | 2277048 84 |
| Cuentas de orden y varias | 1725305 97 | 16814788 28 |
| | 35938687 53 | 129478228 06 |

Narciso Laclau, vice-presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador general. — E Maupas, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 22 enero Nº 1007 v 22 enero

02363

# Banco de Galicia y Buenos Aires

CANGALLO 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1919

Capital autorizado........................ $ m/n 30.000.000 —
» realizado.............................. » » 17.201.395 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1919

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

| ACTIVO | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Accionistas | 76605 — | |
| Acciones a Emitir | 12722000 — | |
| Caja: | | |
| Existencia en el país | 6509417 22 | 40576 89 |
| » » los Bancos | 1711806 88 | 818 24 |
| » » viaje o en el Extranjero | | 142 46 |
| Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes | 46395466 66 | |
| Sucursales: | | |
| Sus Cuentas | 5165636 81 | |
| Inmuebles | 2042533 59 | |
| Muebles, Utiles e Instalaciones | 303197 13 | |
| Conversión | 171961 76 | |
| Valores al Cobro | 1467898 54 | |
| Valores en Custodia | 18585890 26 | 1405788 29 |
| Valores en Caución | 2426011 33 | 412515 50 |
| Diversos | 11659675 95 | 173092 27 |
| | 109238101 13 | 2032933 65 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| Autorizado | 30000000 — | |
| Fondo de reserva | 857320 90 | |
| Depósitos: | | |
| En Cuenta Corriente a la vista | 25031506 97 | 40937 71 |
| A Plazo fijo y Caja de Ahorros | 14364616 80 | |
| Sucursales: | | |
| Nuestras Cuentas | 5053882 88 | |
| Conversión | | 75643 27 |
| Depositantes de Valores al Cobro | 1467898 54 | |
| Depositantes de Valores en Custodia | 18585890 26 | 1405788 29 |
| Depositantes de Valores en Caución | 2426011 33 | 412515 50 |
| Diversos | 11450973 45 | 98048 88 |
| | 109238101 13 | 2032933 65 |

Vicente Sánchez, presidente. — Luis Pomiró, gerente. — Pedro Sagreras, sub-gerente. contador. — F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 22 enero Nº 1007-v-22 enero

02320

# BANCO HISPANO SUDAMERICANO

**Victoria 502**

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo 1913

Capital { autorizado..... $ 2.000.000 —
subscripto....... » 945.600 —
realizado...... » 816.690 — }

## Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1919

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Caja: Existencia | 739311 22 |
| Acciones | 1054400 — |
| Accionistas | 128910 — |
| Créditos Hipotecarios | 222613 96 |
| Descuentos y adelantos en Ctas. Ctes. | 1471235 56 |
| Inmuebles | 317179 08 |
| Bancos: Existencia | 12270 14 |
| Valores al cobro | 83 89 58 |
| Diversos | 274594 86 |
| | 4303704 40 |
| **PASIVO** | |
| Capital | 2000000 — |
| Depósitos Cuentas corrientes | 1500352 88 |
| » Caja de Ahorros | 184740 69 |
| » Plazo fijo | 122483 — |
| Fondo de reserva y previsión | 19935 90 |
| Depositantes de valores | 83089 58 |
| Diversos | 93102 35 |
| | 4303704 40 |

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente. — Romeo Rusca, contador. Vº. Bº.: Cándido López de Neira, síndico.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 22 enero Nº 995 v 22 enero

02371

# LA AMERICA

## Cía Industrial y Edificadora

SOCIEDAD ANONIMA

*«En Liquidación»*

Administración Av. de Mayo 695 3er piso

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1919

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Propiedad quinta Moreno | 1958204 18 |
| Muebles y útiles | 826 40 |
| Instalaciones industriales | 432 — |
| Municipalidad de la Capital «a derechos edificación» | 61074 56 |
| Caja y bancos | 54218 82 |
| Multas y costas | 783 28 |
| Pavimentación Caseros esq. Luca | 8576 55 |
| Reparaciones | 883 75 |
| Intereses | 8729 85 |
| Comisiones y corretajes | 1337 98 |
| Servicio de debentures | 20364 — |
| Impuestos | 14864 67 |
| Pavimentación calles cedidas | 6553 54 |
| Gastos generales | 20260 92 |
| Producción a liquidar | 97 72 |
| Ganancias y perdidas | 876868 97 |
| | 3034677 19 |
| **HABER** | **$ m/n** |
| Capital | 3000000 — |
| Fondo de reserva | 26521 40 |
| Descuentos sobre debentures | 5925 — |
| Bonos de pavimentación | 2193 — |
| Intereses banco de la Prov. de Buenos Aires | 37 79 |
| | 3034677 19 |

Buenos Aires Diciembre 22 de 1919

Manuel Portela, Presidente. — E. G. Moreno, tesorero. — Natal A. de Torres, V. Bo. síndico.

Buenos Aires 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E. 22 enero Nº 1009-v-22 enero

02349

# SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento y 25 de Mayo N.º 305

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto....... $ o/s 2000000 —
» realizado....... » » 500000 —

Balance de saldos al 29 de Noviembre de 1919

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 1500000 — | |
| Banco Español c/especial | | 17228 29 |
| Caja | | 318 24 |
| Inmueble Bolsa de Comercio | | 8579778 42 |
| Muebles, útiles y artefactos eléctricos | | 172335 55 |
| Diferencia emisión de obligaciones | | 220000 — |
| Obligaciones amortizadas | | 99470 — |
| Intereses | | 7467 58 |
| Gastos generales | | 454 04 |
| Deudores varios | | 525 83 |
| Letras a cobrar | | 24362 — |
| Conversión | 501554 57 | |
| | 2001554 57 | 9121939 95 |
| **HABER** | **$ o/s** | **$ m/n** |
| Capital | 2000000 — | |
| Fondo de reserva | 31 08 | |
| Ganancias y pérdidas | 1523 49 | |
| Obligaciones de capital | | 7000000 — |
| Banco Español c/intereses | | 977112 01 |
| Pavimentos | | 4931 17 |
| Conversión | | 1139896 77 |
| | 2001554 57 | 9121939 95 |

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 24 ee Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 22 enero Nº 1010-v-22 enero

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**Intendencia Municipal de la Capital**

Bases y reglamentación del concurso de aparatos indicadores de excesos de velocidad para los vehículos de tracción mecánica, dispuesta por la ordenanza sancionada por el H. C. Deliberante con fecha 28 de Noviembre de 1919.

Art. 1º *Llámase* a concurso por el término de seis ((6) meses, a contar desde el 13 de Enero de 1920, para la presentación de aparatos indicadores de exceso de velocidad, para vehículos de tracción mecánica.

Art. 2º Para poder tomar parte en el presente concurso los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo al tamaño natural, planos correspondientes y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3º Una Comisión honoraria de técnicos nombrada por el D. E. con acuerdo del Honorable Consejo Deliberante, tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados.

Art. 4º La Comisión mencionada tendrá en cuenta, además de la bondad del aparato en el acto del ensayo, todos aquellos referentes al tamaño, costo del mismo o de cualquier otra índole.

Art. 5º Procederá a seleccionar todos aquellos que del resultado del estudio del modelo planos y memorias descriptivas de los aparatos presentados reunan mejores condiciones por las características de construcción y funcionamiento para ser sometidos al ensayo, quedando descartados los demás.

Art. 6º El ensayo se efectuará colocando el aparato en un vehículo de tracción mecánica, pudiendo además, ser sometido a cualquier otra clase de ensayos que la Comisión creyera pertinente.

Art. 7º *La Comisión indicará* el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias, labrando la correspondiente acta en presencia del interesado o representante en forma; quedando establecido que la ausencia del interesado o representante en el acto del ensayo, equivale a desistir del concurso.

Art. 8º Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origine el concurso, debiendo ser abonados a prorrateo.

Art. 9º Una vez terminados los ensayos dentro de un plazo de . .... días la Comisión elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 10º En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, la suma que le corresponda para satisfacer los gastos del concurso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920. — Máximo Millán.

v-23 enero.

---

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí *depositados* que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

---

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 y 30 p/m., para la provisión de artículos de dibujo para el Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v.28 de enero —

---

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de artículos de cerrajería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v.28 de enero —

---

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p/m., para la provisión de 200 toneladas de cemento Porland, 800 metros cúbicos de arena Oriental, y un millón de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v.28 de enero —

---

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., para la renovación de la cubierta de asfalto por otra de madera, de las calles Tucumán de Carlos Pellegrini a Libertad y de Montevideo a Callao, Paraguay entre Rodríguez Peña y Libertad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero de 1920. — El Secretario.

v 27-enero

---

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las tres p. m., para la renovación de la cubierta de asfalto por otra de madera de la calle Suipacha de Corrientes a Juncal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

v 27-enero

---

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Colonia de Patagones a Uspallata y Rondeau de Pichincha a Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Secretario.

v-22 enero

---

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza Echeverría (Villa Urquiza).

Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Secretario.

v-26 enero.

---

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Secretario.

v-26 enero.

---

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

-v.29 enero

---

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 2,45 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

-v.29 enero

---

Llámase a licitación para la enajenación de perros muertos. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

-v.29 enero

---

**Policía de la Capital.**

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año: Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v.24 febrero.

---

**Cámara de Diputados de la Nación**

Llámase a licitación para proveer dos máquinas de Imprenta, para componer clase linotipo o intertipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara.

La licitación tendrá lugar el 2 de Febrero de 1920, a las 3 p.m., reservándose el señor Presidente de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — El Secretario.

-v-2 febrero.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Colonia Nacional de Alienados**

Llámase a licitación pública, para la provisión de leña de algarrobo oreado, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 22 de Enero de 1920, a las 5 p/m de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919. — El Director Interino.

v-22 enero.

---

## Ministerio de Hacienda

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559-5681 y 6011 — que el día 5 de Febrero próximo a las 2 1/2 p.m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de $ 752.300 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-5 febrero

---

**Arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay**

Buenos Aires, Enero 14 de 1920

En cumplimiento de la resolución Nº 20 del Ministerio de Hacienda, llámase a licitación pública por el término de quince días, para el arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay, Nros 4 y 5 y las tres secciones del Nº 6, con destino al almacenamiento de cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) Fíjase como base para el arrendamiento la suma de quince centavos oro sellado por tonelada y por mes, calculada sobre la capacidad total de cada uno de los galpones Nros 4 y 5 de cada sección del Nº 6.

b) El arrendamiento se otorgará por el término de un año, y su importe deberá abonarse en la Aduana del Uruguay, por trimestres adelantados, siendo entendido que la desocupación de los depósitos antes de dicho término no da derecho a devolución alguna, salvo que se efectúe en virtud de lo prescripto en la cláusula e).

c) La Aduana del Uruguay podrá girar a los depósitos o secciones arrendados los cereales de otras consignaciones hasta la tercera parte de su capacidad, siempre que se encuentren llenos los depósitos fiscales y aquél o aquéllos estén desocupados en su tercera parte por lo menos, y con probabilidades de continuar un mes en ese estado. Los cargamentos que se giren en estas condiciones deberán ser embarcados dentro de los treinta días subsiguientes a su entrada.

d) En el caso del inciso anterior la Aduana deducirá de la suma que deban abonar los arrendatarios por arrendamiento de los galpones o secciones ocupados, la tercera parte de la misma, en concepto de compensación por el tiempo que haya sido utilizado el depósito.

e) El arrendamiento de los galpones reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto total o parcialmente, en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

f) Ninguna firma podrá obtener en arrendamiento más de un galpón o de una sección del galpón Nº 6.

g) Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y en sobre cerrado a la Inspección General de Rentas, hasta el día 28 del corriente y serán abiertas el día 29 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

h) Si dos o más de las propuestas entregadas bajo sobre cerrado a la citada repartición, coincidieran con el mayor precio ofrecido por un mismo galpón o sección de galpón, podrán ser mejoradas de viva voz de los interesados, considerándose como última y definitiva aquella que desaloje a las demás en puja, dejándose debida constancia de este acto en el acta respectiva.

i) Las concesiones que se otorguen con arreglo a esta licitación, no podrán subarrendarse ni transferirse, so pena de caducidad de las mismas y sin perjuicio del pago del arrendamiento total.

j) El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas o a rechazarlas todas.

El Inspector General.

v-30 enero.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Consejo Nacional de Educación**

Exptes. 11711/M/918. — 11712-M:918; — 11713/M/918. — Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 8 de Enero próximo, para las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Posadas y Apóstoles (Misiones), y obras de construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio del mismo Territorio, de conformidad a los planos pliegos de bases y condiciones y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

Los interesados podrán presentar una sola propuesta para la ejecución de estas obras o presentarlas por uno o dos edificios.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Viernes 6 de Febrero próximo a las 2 p/m en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas, Apóstoles y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal sito calle San Julián Nº 3050, ocupado por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-5 febrero

---

Exp. 1556/M/. Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 12 de Enero próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio entregando el Consejo sobre vagón en estación Zapala, F. C. S; los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 10 de Febrero próximo a las dos p/m en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala (Neuquén) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 febrero

---

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

---

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor», que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v 20 febrero

---

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m — El Secretario General.

v-19 febrero

---

Llámase a nueva licitación pública, por el término de quince (15) días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio fiscal sito en la calle Triunvirato Nº 485, ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día Lunes 2 de Febrero próximo a las 2 p/m. El Secretario General.

v-2 febrero

---

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada, la provisión al establecimiento durante el mes de Enero del año próximo de los artículos que se consignan en la lista a continuación:

Lechería

6.496 litros de leche de vaca.
77 kilos de manteca fresca.

Almacén

275 kilos de dulce de membrillo de primera.

Tejidos y mercería.

4.000 metros de lienzo doble ancho.
650 metros de un ancho.
10 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 50 yardas.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente, a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m a excepción de los Sábados que se atenderá de 9 a 11 y 30 a/m. — Prisión Nacional, Diciembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-26 enero

---

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las tres de la tarde a provisión a la Penitenciaria Nacional durante el mes de Febrero próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento. — Expediente 637-A.

35 kilos de ajos en ristras.
210 kilos de cebollas grandes libres de brotos.
160 kilos de harina de maíz.
97 kilos de manteca fresca.
190 docenas de huevos frescos.
13.400 litros de leche fresca en densidad y gordura.
30.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana en trozos.
16.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada Campana.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
40 kilos de pimentón dulce, de 1ª, extra.
6 kilos de pimienta blanca molida.
175 kilos de trigo entero, pelado.
210 kilos de tabaco tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
35 kilos de dulce de membrillo de 1ª extra.
30 kilos de queso de Goya para rallar.
51 docenas bananas grandes.
51 docenas duraznos grandes.
800 kilos, jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 litros de vinagre de vino tinto.
4.000 kilos verdura fresca.
15 resmas papel brol cortado, para cigarrillos.
1.000 kilos verdura fresca surtida.
10 kilos fruta fresca surtida.
10 kilos sémola de trigo candeal.

Para la elaboración de pan y fideos

10.000 kilos de harina tipo Favorita.
15.000 kilos de harina tipo especial.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos.

PARA EL LAVADERO

3.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en tortas.

PARA LA FARMACIA

25 kilos de algodón hidrófilo.
20 kilos de azúcar R. A.
1 kilo de ácido acético glacial.
1 kilo ácido nítrico comercial.
5 kilos de carbonato de calcio liviano.
5 kilos de carbonato de magnesia.
2 kilos de ácido cítrico cristalizado.
10 kilos de papel para despacho.
5 kilos de vaselina blanca.
200 gramos de cloruro de cinc.
50 gramos de mentol cristalizado.
500 gramos de subnitrato bismuto.
500 gramos de salicilato de metilo.
200 gramos de aspirina.
200 gramos de tanalbina.
10 gramos de fosfatos de codeina.
200 gramos de sándalo Sydenhan.
100 gramos de colorante giemsa.
200 gramos de urotropina comprimidos.
50 litros de agua destilada.
1 litro de agua destilada de azahar.
2 litros de bencina rectificada.
4 litros de formol puro.
2 litros de tintura de yodo códex.
2 litros de aceite de almendras dulces.
2 cajas de electrorgol.
12 botellas de agua oxigenada.
4 frascos de cloruro adrenalina al 1 o/oo P. D.
2 carreteles de tela adhesiva de 5 centímetros de ancho.
100 hojas de papel de filtro hojas de 30 x 40 centímetros.
3 docenas de cepillos para dientes.
2 docenas de vendas de gasa de 5 x 5 metros.
2 docenas de vendas de gasa de 10 x 5 metros.
2 docenas de vendas de cambrac de 5 x 5 metros.
2 docenas de vendas de cambrac de 10 x 5 metros.
3 termómetros clínicos.
3 docenas de dedos de goma.
10 juegos de cajas de madera.
3 cajas de sellos Nº 1.
2 docenas de tarros de loza de 60 gramos.
12 piezas de gasa hidrófila.
150 metros de lienzo para vendas.
2 cajas de jabón windsor.
100 frascos para despacho de 30 gramos.
100 frascos para despacho de 60 gramos.
100 frascos para despacho de 100 gramos.
100 frascos para despacho de 200 gramos.
100 frascos para despacho de 300 gramos.
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de jabón marsella de 1ª.
1 kilo de polvo de jabón.
12 trapos para piso.
12 panes de jabón sapolio.
1 tarro de alcaucil para bronces.

Para atender los servicios de los talleres

500 litros de nafta.
200 litros de kerosene.
50 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos limpios blancos.
100 kilos de soda comercial.
50 tarros de brillante Belga de 1/2 litro cada uno.
50 trapos para piso tamaño grande.
25 panes de sapolio.
25 litros de acaroina.
100 hojas de tela esmeril Nº 0 y 1.
1 docena de gomas circulares para máquina.
24 cajas de broches Nº 1.
24 cajas de broches Nº 2.
24 cajas de broches Nº 3.
4 docenas de lápices azules.
6 cintas copiativas para máquina Rémigtón.
2 cintas bicolor para máquina Rémigtón.
12 cintas copiativas para máquina Smith.
24 hojas de aceite para copiador tamaño oficio.
6 manos apreta-papeles de metal.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir a máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:
15.000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
10.000 kilos en bobinas de 131 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina «Duplex».
110 litros de nafta.
70 litros de kerosene.
10 hojas de tela esmeril números 00, 0, y 1/2.
4 latas de aceite «Valboline» de 18 litros cada una.
3 brozas para limpiar formas.
80 kilos trapos blancos limpios.
3 kilos de hilo para atar composición
15 kilos de hilo para correspondencia. (en ovillo).
6 lápices azules.
6 lápices bicolor azul y colorado.
1 litro de tinta negra para escribir.
2 gruesas tuercas para acuñar formas.
2 cajas plumas «Leonard» Nº 616.
6 cepillos bronce para composición Typograph.
6 tiras de goma de 0,45 x 00,2 x 2 3/4 milímetros.
1 kilo de alumbre en piedra.
2 docenas de pinceles chatos de 0,05 x 1 1/2 para máquina Typograph.
50 kilos de pasta para confeccionar cilindros (verano).
50 kilos de pasta para confeccionar cilindros (invierno).
20 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
1.000 kilos pasto seco en fardo, alfalfa de primera.
800 kilos pasto fresco alfalfa.
1.000 kilos avena limpia.
1.200 kilos maíz sin gorgojos.
25 kilos grasa para carro. — C. B. Turlera, Secretario.

v-25 enero.

---

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a. m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de [illegible] propuesta siempre que

a juicio de la Dirección convinieron a los intereses del Establecimiento. — Expediente 753-M.

62 resmas de papel imitación de hilo, 72/92 de 24 kilos.

10 máquinas automáticas numeradoras Weter, modelo Boston Nº 2.

2 kilos de tinta Lorilleux.

600 cartones Nº 20.

70 metros de tela negra chagrinada.

550 pliegos de papel color 76/112 de 36 kilos.

275 pliegos de papel blanco obras 1ª 74/110 de 30 kilos.

50 kilos de cola francesa.

1 kilo de hilo acarreto.

6 pinceles Nº 12 con virola grande.

6 cartones para matrices según muestra.

12 hojas de papel secante fuerte.

2 litros de aguarrás.

50 kilos de leña para quemar. — C. R. Turdera, secretario.

v-23 enero

---

## Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de enero y febrero del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina

2.700 kilos de pan de primera en pancitos de 0,80 gramos cada uno.

120 kilos de harina de primera

Carne, aves y pescado

60 kilos de cima de ternera.

60 kilos de lomo de vaca.

20 kilos de carne de cerdo.

60 kilos pescado fresco.

30 kilos tocino salado (panceta).

2.100 kilos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.

60 pollos vivos.

Leche y manteca

2.100 litros de leche fresca.

15 kilos manteca.

Combustible

8.000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 centímetros.

Verduras, frutas y huevos

7.800 piezas fruta buena, de estación.

120 kilos arvejas.

720 atados espinacas.

720 plantas lechugas frescas

60 kilos acelgas.

120 kilos chauchas.

720 atados verduritas surtidas.

720 piezas de tomates.

120 docenas de huevos.

Lavado, planchado y composturas de ropa

60 blusas de brin.

350 camisetas.

320 calzones.

320 calzoncillos.

220 colchas.

400 delantales.

400 enaguas.

500 fundas.

600 toallas.

1.200 servilletas.

200 guardapolvos.

800 pañuelos.

800 pares de medias.

1.000 sábanas.

210 sábanas de baño.

100 trajes de brin.

220 repasadores.

26 manteles.

40 pantalones.

50 piezas varias

300 camisas.

100 corpiños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente, a las 3 1/2 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — J. A. Vera, Contador.

v-26 enero

---

## HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Anhídrico puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de recino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 W, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol potente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas biclorhur. de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.50 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialhe, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digitalina Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo [illegible]0 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de perecio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo [illegible]0 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio milígr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol (no italiano), envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesad Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 500 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 grs., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidon, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/u, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/u, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de polígala, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raiz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raiz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Tilhocol envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesembrougt' envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el indicado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

## Ministerio de Guerra

### Dirección General de Administración.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 y 1/2 pasado meridiano para la provisión de diversos paños que se necesitarán para la confección de Vestuario para el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las anteriores licitaciones.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel secretario Int.

v.23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 p. m. por la provisión de los artículos de Ferretería y Varios que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto de 1919.

La mencionada licitación debía celebrarse el 25 de Noviembre de 1919 habiendo quedado luego postergada para la fecha arriba indicada.

Los interesados pueden pasar a recoger datos y nuevos pliegos de condiciones en la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario, Int.

v-23 enero.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 y 1/2 p.m. por la provisión de diversos paños que se necesitarán para la confección de Vestuario para el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las anteriores licitaciones.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m: — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 p.m., ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — (Fdo). Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

2v-23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 p.m. por la provisión de los artículos de Ferretería y Varios que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto de 1919.

La mencionada licitación debía celebrarse el 25 de Noviembre de 1919 habiendo quedado luego postergada para la fecha arriba indicada.

Los interesados pueden pasar a recoger datos y nuevos pliegos de condiciones en la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m: — Claudio Rosales Coronel secretario interino.

v-23 enero.

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2.30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2.30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-19 febrero.

## Ministerio de Agricultura

### Dirección de Laboratorios

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1920. — Las propuestas en sellos de cinco pesos, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 27 de Enero próximo a las p/m., fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones pueden solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

v-27 enero

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las

Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 26 de Enero de 1920 a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.
v-24 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.
v-7 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Ojeda a Trebolares, Cevallos y Larroudé, en la Zona del Ferrocarril Oeste, Territorio de la Pampa.
Datos, en la Dirección General de Puentes 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1920.
v-2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero próximo, a las 2 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Villa Alba a las Colonias La María, La Estela y La Escalera, en la zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Enero 4 de 1919.
v-2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 30 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de San Jorge a Carlos Pellegrini, Sastre, Colonia Anita Traill y Los Palmares, en la zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1919.
v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 3 p.m., para la adjudicación de las reparaciones a ejecutar en el camino de Ayacucho hacia Rauch, en la zona de influencia del Ferrocarril del Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, enero 12 de 1920.
v-10 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero próximo a las 3 p.m., para la enajenación de materiales usados cuya cantidad y calidad se indican en el pliego de condiciones que se entrega en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso y que pueden verse en las Obras del Riachuelo, todos los días hábiles de 9 a.m. a 4 p.m.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.
v-26 enero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua, en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.
Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.
v 19 febrero —

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m.c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m.c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de febrero próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.
v-31 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1920, a las 3 p/m., para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.
Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919.
v-29 enero

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:
Nichos:
5 Grupo B. —
66 1º 2º.
105 1º 2º.
78 2º 2º.
100 2º 2º.
154 2º 2º.
Diciembre de 1919. — El secretario.
v-10 febrero.

Cementerio del Oeste
Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:

64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería

6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
500 — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.
3ª. Galería:
30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.
3ª. Galería Subterránea
103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.
3ª. Capilla:
131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.
4ª. Galería:
22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Saucedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austeriz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.
4ª. Galería Subterránea.
28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.
4ª. Capilla Subterránea.
44 — Teresa O. de Salvi.
5ª. Galería:
552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.
Galería Anexo Alto:
79 — Luis Lutarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
391 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.
Galería Anexo Subterráneo
231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.
Enero de 1920. — El Secretario.
v-24 febrero.

## Ministerio de Hacienda

Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado doña MARIA STREFEZZA y don VICENTE STREFEZZA, solicitando en su carácter de hijos del extinto peón de la Administración de Corrales don Arcangel Strefezza, el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.
E-22 enero 1011 v-30 enero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Astrada de Novillo Linares, por sí y sus hijos menores don Julio Víctor y don Ricardo Novillo Linares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe de la Dirección de Justicia y Subsecretario don Angel Novillo Linares. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-27 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Edelmira Pueyrredón de Durán, por sí y sus hijos menores doña María Julia, doña María Esther, don Francisco Israel y don José Silverio Durán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Silverio Durán. — Buenos Aires Enero 13 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Roca de Salido, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Salido. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.
v-13 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Aimonino», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-2 febrero

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. «Fortunato Fantoni», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela y Rosaura Cueto, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don «Genaro Cueto». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secratrio.

v-7 febrero

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don «Raúl J. Langenheim», para sus pupilos los menores don «Saúl Emiliano» y don «Julio Alberto Langenheim», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don «Feliciano Mauricio Langenheim». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ercilio Barcheta», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1919. — El Secretario.

v-3 febrero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TOMAS PASTORELLI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-27 enero

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tojo», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Airesí Diciembre 18 de 1919. — El Secretario.

v- 26 enero

---

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Arturo Castaño», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 1.190 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal sita en la calle Andes Nº 992, en esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos veinte moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — Enero 12 de 1920. — El Secretario.

E 22 enero — S/pp v-2 febrero.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a don «Manuel García» para que dentro del término de 10 días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 17,54 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos dos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 12 de 1920. — El Secretario.

E enero 22 — S/pp. v-2 febrero (s16).

---

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspodientes al expediente 2033/D, o 1577/A, o 41-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

D F, s/número; 4 cajones, vapor Julius B, paquete 724; fecha de entrada Marzo 29 919. — El Jefe.

v el 7 de febrero

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 56/919, o 436/D, o 1692-A, o 111/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/919

Marca L. L., s/número, 303, cajones vapor Infanta I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca M. C., s/número, 16 cajones, vapor I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca R. B. G. y C, 23360, 1 barril, vapor Infanta I. de Borbón 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca P. L. L., Nº 1, 1 cajón vapor Infanta I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca A., Mercantil Corporation, s/número. 1 fardo, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca en cuadro R. M., s/número, 1 bolsa, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca M. M. en óvalo c. c, c, s/número, 1 casco, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada, Julio 6/917; marca G. E., 58240, 1 cajón vapor Verdi, paquete 1710; fecha de entrada Julio 6/917; marca G. E.,; X 5453, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca G. E., s/número, 1 caja; vapor Verdi, paquete 1710; fecha de entrada Julio 6/917; marca G. E., abajo 2410, V 2909), 1 cajón, vapor Verdi, paquete 1710, Julio 6/917. — El Jefe.

v, el 27 de enero

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 2631 R. o 494 M o 108 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la públicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: G, número 138, 1 caja, vapor Malte serie B. 1131, fecha de entrada Julio 2 919; marca: G., número 140, 1 caja, vapor Malte, serie B. 1132, fecha de entrada Julio 2 919; marca: G., número 134, 1 caja, vapor Malte, serie B. 1138, fecha de entrada Julio 2 919; marca: Italia América, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie B. 1177, fecha de entrada Julio 11 919; marca: en triángulo D. A. P., sin número, 1 paquete, vapor Sergife, esrie B. 1212, fecha de entrada Julio 5 919; marca: Banco Italo Belga, sin número, 1 cajón, vapor Cascias, serie B. 1215, fecha de entrada Julio 6 919;. marca: Carlos Schumauchs, núm. 7096, 1 paquete, vapor Gelria, serie B, 1261, fecha de entrada Julio 11 919; marca: Fordi. sin número, 1 baul, vapor Gelria. serie B. 1262, fecha de entrada Julio 11 919; marca: L. L., sin número, 1 cajón, vapor Marmille serie B. 1290, fecha de entrada Julio 15 919; marca: Justo Rubens, sin número, 1 paquete, vapor Martín Sueur, serie B. 1302, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Nemesio de Pablo García, sin número, 1 paquete, vapor Martín Sueur, serie B. 1329, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Nemesio de Pablo García, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 1366, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Miguel Angel Conrade, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 1367, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Justo Rubens. sin número, 1 cajón, vapor R. V Eugenia, serie B. 1402, fecha de entrada Julio 18 919; marca: S. F. número 150, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 1430, fecha de entrada Julio 18 919; marca: W. C. Mc. Nair. número 4878, 1 cajón, vapor A. R de Generelly, serie B. 1443, fecha de entrada Julio 19 919; marca: H. A. Marteus, sin número, 1 paquete, vapor Croffin Hall, serie B. 1469,, fecha de entrada Julio 4 919; marca: J. Palmer, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1434, fecha de entrada Julio 24 919; marca: Otto Ruckalaberte, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udini, serie Z. 1478, fecha de entrada Julio 31 919; marca: Otto Rucklaberte sin número, 1 cajón, vapor P, di Udine: serie Z 1479. fecha de entrada Julio 31 919. — El Jefe.

v 23 enero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al exedientpe Nº 2142/D o 1679/A o 15/D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B. A., sin número, 6 rollos; vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 rollos; vapor se ignora; sin márca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca sin número, 1 cajon, *vapor* se ignora. — El Jefe.

v-29 enero

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2172 D. 5 1713 A. o 44 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste termino la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. sin número, 2 fardos, vapor K. Victoria. fecha de entrada Marzo 5 de 1919; sin marca sin número. 31 fardos. vapor Valparaíso, fecha de entrada Enero 18 de 1919. — El Jefe.

v-29 enero

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-26 febrero

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Fermín Desclous», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 enero — 389 S/pp. v-26 febrero

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Tufanelli o Tufanelli», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Gabriel Fernández, secretario.

E. 17 diciembre 357 s/p. p. -v-23 enero

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a «Gregorio Almaestre», para que en el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicaión del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1919. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 19 dicbre 339 S/pp. v-26 enero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado «Oscar Calvo», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebe/de. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 19 dicbre. 360 S/pp. v-26 enero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Berlinsky; a Eugenio Mancuso y a Aníbal Solanas acusados de quiebra, comparezcan a la Secretaria del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 361-S-p.p.-v-26 enero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Martín Bibiloni, acusado de quiebra, comparezcan a la Secretaria del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se-

rán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 19 dicbre. N° 362-S-p.p.-v-26 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «José Crucet», por defraudación a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Juan C. Avila Secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.
E23 diciembre — 263 S/pp v-29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alejandro Rola Bustamante, acusado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere a estar a derecho en la causa expresada. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 30 dicbre. 364-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado José Boión, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local de lJuzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 30 dicbre. 365-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Schmith, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.
E. 30 dicbre. 366-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a Julio Alamino (a) «Trompa Chico» y Juan Merelo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por disparo de arma de fuego el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — David Uriburu, secretario.
E-2 enero 367-S/p.p. v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo J. M. Rodriguez, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.
E 2 enero 368 S/pp. v 6 febrero.

Por disposició del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al profugo Juan Coppa, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.
E 2 enero 369 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al profugo Mario Citterio, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 2 enero 370 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Freire, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, esquina Talcahuano y Tucumán.
E enero 2 371 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Paredes, procesado por estafa a Angel W. Revilla a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.— Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero 372 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. —Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero 373 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Dell Acua, procesado por hurto a Constantino Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero 374 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Di Paola procesado por defraudación a David Fleiderman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero 375 s/p. p.-v-6 febrero

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Ramón Saavedra o Saabedra» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Francisco D. Quesada, secretario.
E 2 enero 376 S/pp. v-6 febrero

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don AZIZ MIJA HABACH, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 2 enero 377 S/pp. v-6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.
E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.
E 8 enero 380 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Alfredo Buente, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.
E-9 enero 383-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Manuela A. de Solana, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.
E-9 enero 384-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Juan F. Canata, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diembre 26 de 1919. — Guillermo Espeche, secretario.
E-9 enero 385-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Francisco Nicoltti, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.
E-9 enero 386-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 16 enero N° 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3° piso sobre Tucumán y Talcahuano.
E 16 enero N° 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 22 enero — 391 S.pp. v 27 febrero

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y

emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Cayetano y Sebastián Ventinello copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o no abandono de dicho buque, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono si no comparecieren dentro del término fijado. — (Expediente D/3084, año 1916). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

de servicios privilegiados:

Nota: La embarcación no tiene valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C-1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de Arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 3,90 metros, manga 1,18 metros y puntal 0,47 metros, está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. — Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: La embarcación de que se trata representa valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los resto de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud del cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo encallado también, poco más al Sud, que el anterior el 1º de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Los restos de referencia pueden representar valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad, don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,59 mts., manga 1,25; puntal 0,41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

## Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de papel sellado que adeudan en los expedientes que también se indican, bajo apercibimiento de proceder a la acción fiscal correspondiente, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Decreto Reglamentario de la Ley de Papel Sellado Nº 10.273.

Expte. A-828/902. — Accinelli y Cía. (Sociedad) representante señor Benito Accinelli. $ 3.
Expte. A-4633/905. — Alvarez Tránsito (hijo) representante, Guillermo Schuren, $ 9.
Expte. A-792/918. — Andreani Ovidio, $ 1.
Expte. B-537/897. — Beccar C. y Cía. $ 3.
Expte. B-2152/901. — Bulsan Ramón, $ 10.
Expte. B-3447/908. — Bahntje Ernesto W., $ 3.
Expte. B-1188/917. — Bustos Nicolás, representante Juan Vásquez; $ 5.
Expte. C-546/897. — Córdoba Juan Pablo y Cía., $ 3.
Expte. C-558/897. — Castro Ramón R. y Cía., $ 4.
Expte. C-590/897. — Sucesión de Pedro A. Gartland, $ 5.
Expte. C-591/897. — Sucesión de Pedro A. Gartland, $ 5.
Expte. C-592/897. — Cotapos Aurelio, representante Domingo Canales, $ 2.
Expte. C-593/897. — Cotapos Nemorino, representante Domingo Canales, $ 4.
Expte. C-594/897. — Castro Tagle Joaquín, representante Domingo Canales, $ 4.
Expte. C-992/900. — Cánepa Jeronimo J., representante Francisco Diaz Ibarguren, $ 7.
Expte. C-993/900. — Cánepa Jeronimo J., representante Francisco Diaz Ibarguren, $ 12.
Expte. C-3107/904. — Cobos Norberto B. $ 6.
Expte. C-5944/906. — Cornejo Ramón F. representante Francisco Sala, $ 3.
Exp. C-6860-909. — Hackett Gilman A., Werterberg Carlos, Schlie Pedro y Sucesión de Schlie Henry J., representante Arturo W. Boote, pesos 4.
Exp. C-483-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 3.
Exp. C-5938-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 6.
Exp. C-226-918. — Calzado Víctor, pesos 6.
Exp. C-1288-918. — Crespo Angel C., pesos 4.
Exp. D-831-902. — Dall'Oglio y Cía. Benito Accinelli, pesos 4.
Exp. D-878-903. — Díaz Ibarguren F. y Díaz Antonio, pesos 8.
Exp. D-765-904. — Degoy Andrés A., representante Pedro Musachiolo, pesos 5.
Exp. D-2286-904. — Delclaux Fermín y Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 9.
Exp. D-219-918. — Debastiani Antonio, pesos 4.
Exp. E-604-905. — Compañía de Minas de Oro del Neuquén, pesos 11.
Exp. E-1926-906. — Espeche J. M. Torino Arturo S. Lynch Antonio M. y Frers Germán, pesos 2.
Exp. E-4679-906. — Espeche J. M. y Trotta Salvador, pesos 4.
Exp. E-3677-907. — Esmond Croll James, representante Ernesto S. Maglione, pesos 4.
Exp. E-1404-918. — Escuela Dante Alighieri (Rosario), pesos 2.
Exp. F-2956-902. — Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 10.
Exp. F-3229-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.
Exp. F-3228-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.
Exp. F-3978-905. — Fressart Emilio y Delclaux Fermín, representante Carlos Doynel, pesos 3.
Exp. F-141-907. — Fressart Emilio, representantes Adalberto Schmied y Angel Múñiz, pesos 4.
Exp. G-1922-903. — García Angel, pesos 3.
Exp. G-1923-903. — García Izquierdo M. A., pesos 3.
Exp. G-3582-904. — García Bernardino y Campódonico Rufino, pesos 3.
Exp. G-3583-904. — García José Santiago y Echenagucia Luis, pesos 3.
Exp. G-3584-904. — García Emilio y García Paulo, pesos 3.
Exp. G-1610-917. — Gaudard José, pesos 4.
Exp. G-692-918. — Gasch G. M., pesos 2.
Exp. H/2776/909. — Haeck Germán, representante Emilio von Kirchmayr, $ 4.
Exp. M/1925/903: — Martínez Miguel C., $ 4.
Exp. M/1926/903: — Martínez y García, $ 2.
Exp. M/2931/04. — Martínez Cándido, $ 7.
Exp. M/2410/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Muñiz, $ 3.
Exp. M/2411/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Muñiz, $ 3.
Exp. M/1452/918. — Molina Risso Patrón D., $ 9.
Exp. M/1604/918. — Moré Angel, $ 2.
Exp. O/597/897. — Gartland Pedro representante Antonio F. Gómez $ 3.
Exp. O/981/905: — Ossa Alfredo, representante Exequiel Dudignac, $ 4.
Exp. O/981/905: — Ossa Alfredo, representante Exequiel Dudignac, $ 5.
Exp. P/3234/905. — Pini Aduardo, representante Exequiel Dudignac, $ 3.
Exp. P/752/916. — Pelagatti Julio, representante Francisco Tigani, $ 6.
Exp. P/464/917. — Pelagatti Julio, Fava José y Mailhet Luis D., representante Francisco Tigani, $ 3.
Exp. R/548/897. — Romero Javier y Cía., representante Guillermo J. Núñez, $ 3.
Exp. R/595/897. — Rossi Carlos R., representante Domingo Canales, $ 3.
Exp. R/596/897. — Rossi Juan A., representante Domingo Canales, $ 3.
Exp. R/2096/901. — Ratel Alfredo, representante Arturo Flajollet, $ 10.
Exp. R/1415/905. — Romero José, representante Pedro F. Godoy, $ 4.
Exp. R/89/917. — Sagneit Fermín y Martearena Juan C., representante Napoleón S. Martearena, $ 11.
Exp. S/3201/901. — Suárez Roseti Jorge $ 7.
Exp. S/6552/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.
Exp. S/6553/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 5.
Exp. S/507/917. — Snaider Antonio, (cargo $ 2, reposición $ 13), $ 15.
Exp. T/63/905. — Espeche J. M., Trotta Salvador C., Esquivel Miguel, Torino Arturo S. y Rabourdin Alfredo, $ 14.
Exp. T/3654/906. — Compañía «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Cº Ltd.», $ 12.
Exp. V/3235/905. — Vorwerk Edgard, representante Exequiel Dudignac, $ 4.
Exp. V/866/917. — Vera Antonio (cargo $ 2, reposición 13), total $ 15.
Nota: 4029/18. — Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

v-30 enero.

Se previene al público que habiendo sido substraído un carnet que acredita como Inspector Técnico de esta Institución al señor Abel L. Vergara, dicho documento queda anulado y por consiguiente no debe atenderse gestión alguna relativa a las Obras Sanitarias de la Nación hechas por personas que presenten este carnet, pues el Inspector mencionado ha sido munido de otro que lleva la fecha de la presente prevención y cruzado en tinta carmín con la palabra «duplicado». — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — J. I. Goñi, secretario.

v-23 enero

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

MARCAS SOLICITADAS

### Ministerio de Agricultura

Acta Nº 72183

### STAMINA

Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería de la clase 16, corregida. Aviso Nº 744.

E. 14 enero v-23 enero

Acta Nº 72186

### RECODER

Diciembre 31 de 1919. — Esteban Oxoby. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, corregida. — Aviso Nº 855.

E. 14 enero v-23 enero

Acta Nº 72188

### ALUETAL

Diciembre 31 de 1919. — Benjamín Lepora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, corregida. — Aviso Nº 848.

E. 14 enero v-23 enero

Acta Nº 72239

### REFLECTOLYTE

Enero 9 de 1920. — The Reflectolyte Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 111.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72240

### PARSIDIUM

Enero 9 de 1920. — Dearborn Limited — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 109.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72241

### PARSIDIUM

Enero 9 de 1920. — Dearborn Limited — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 110.

E-20 enero v-24 enero

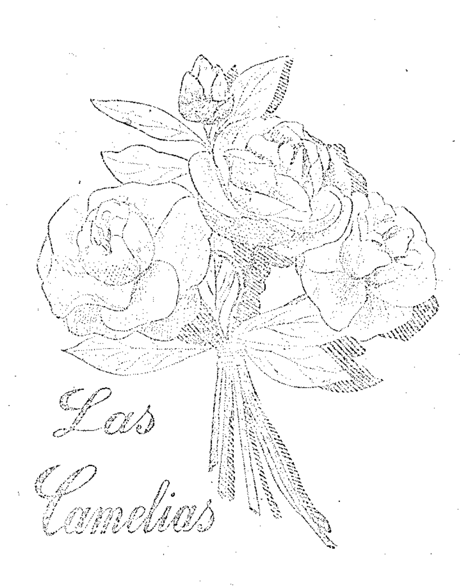
Acta Nº 72243

### NEW ENGLAND

Enero 9 de 1920. — Federico Simón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 102.

E-20 enero v-24 enero

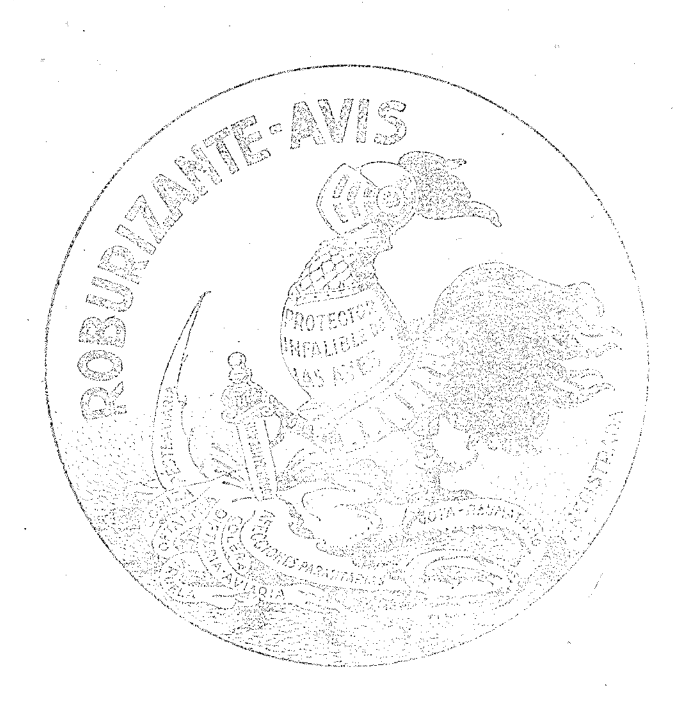
Acta Nº 72238




Enero 9 de 1920. — Astrada y Lo- za Amuchastegui. — Para distinguir substancias lubrificantes de la cla- se 3. — Aviso Nº 108.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72242




Enero 9 de 1920. — Vicente D'Amato. — Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria e higie- ne; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do- méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 101.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72249




Enero 9 de 1920. — Francisco D'H ers. y Co. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 115.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72253



Enero 12 de 1920. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23 (corregida). — Aviso Nº 35.

E 20 enero v-27 enero

Acta Nº 72254




Enero 12 de 1920. — Julio Vara y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 35.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72255

SERVICE

Enero 12 de 1920 — Federal Export Corporación. — Para distinguir camiones, automóviles, carros y carruajes en general, de la clase 12. — Aviso Nº120.

Acta Nº 72256




Enero 12 de 1920. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 119.

E-20 enero v-24 enero

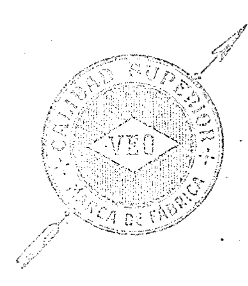
Acta Nº 72257



Enero 12 de 1920. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 118.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72259




Enero 12 de 1920. — Victor y Emilio Ordoñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 128.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72263

FIRESTONE

Enero 12 de 1920—The Firestone Tire y Rubber Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 130.

E-20 enero v-24 enero

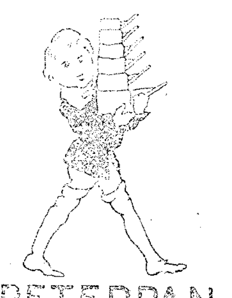
Acta Nº 72264

FIRESTONE

Enero 12 de 1920—The Firestone Tire y Rubber Co. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 131.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72265




Enero 12 de 1920. — Frederic Pesman Matthews. — Para distinguir utensilios de cocina de todas clases, de la clase 10. — Aviso Nº 133

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72283




MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1920. — José Naddeo. Para distinguir almidón en general de la clase 14. — Aviso Nº 177. E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72284




Enero 13 de 1920. — Caslot Drio Pillon y Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 123. E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72285




Enero 13 de 1920. — Caslot Drio Pillon y Company. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios; má- quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 122. E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72286




Enero 13 de 1920. — Caslot Drio Pillon y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y di- bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 121. E-20 enero v-24 enero

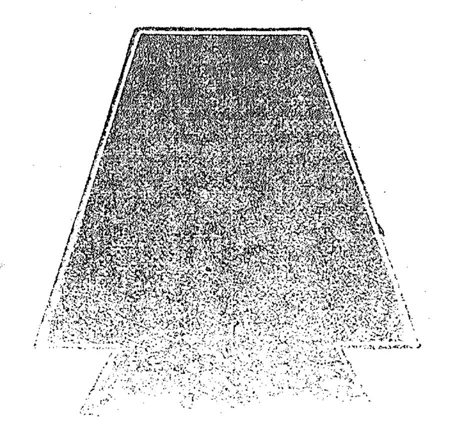
Acta Nº 72294




MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1920. — C. Chabry — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 179. E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72295



Enero 13 de 1920. — The North British Rubber Co. Ltd. — Para distinguir cubiertas de goma para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso Nº 182. F-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72297

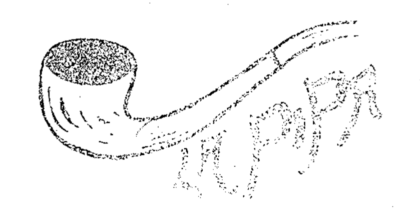
Enero 13 de 1920. — Pittsburgh Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la Clase 4. — Aviso Nº 185. E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72281

AUTOSHARF

Enero 13 de 1920. — Gregorio Toperowsky. — Para distinguir Lápices en general, de la clase 18. — Aviso Nº 175. E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72282




Enero 13 de 1920. — Azpire Stein Có. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 176. E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72287

YAYA

Enero 13 de 1920 — Alfredo A. Frere — Para distinguir caramelos de la clase 22 — Aviso Nº 144 E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72288

FULMINA

Enero 13 de 1920 — Armesto y Orga — Para distinguir un producto para la destrucción de langostas y demás insectos dañinos de la clase 1. — Aviso Nº 106 E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72289

TRANSRADIO

Enero 13 de 1920. — Siemens Schuckert Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 188. E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72298

Dr. KOLLY

Enero 13 de 1920. — Enrique Krauss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do- E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72250

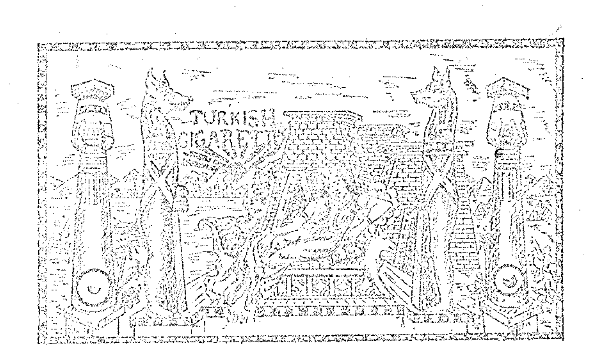



MARCA REGISTRADA

Enero 10 de 1920. — Iglesias Bi- don Chanal y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 121.

E 20 enero v-24 enero

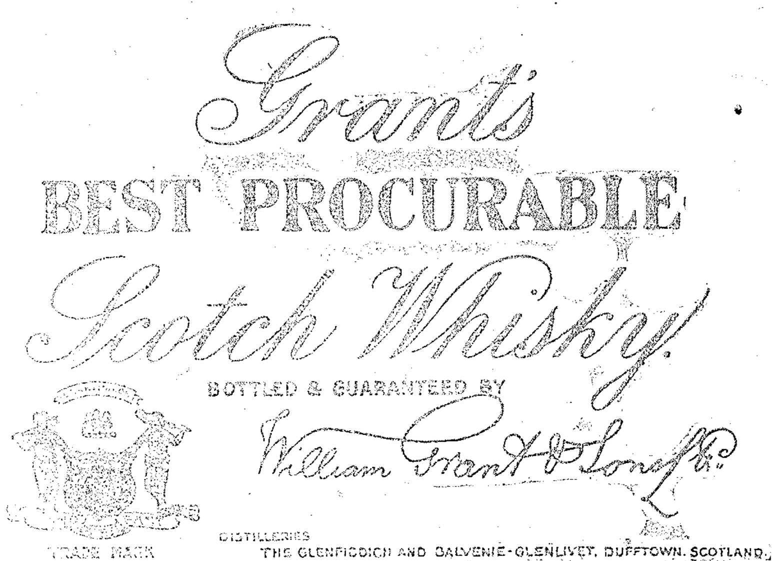
Acta Nº 72258




Enero 12 de 1920. — Roberto González Ferro. — Para distinguir cigarros y cigarrillos en general, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 120.

E-20 enero v-24 enero

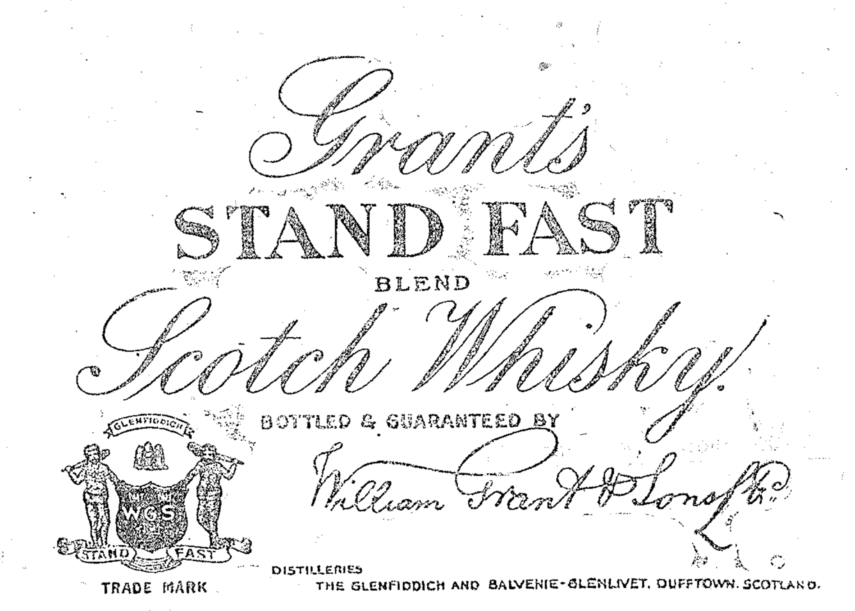
Acta Nº 72260




Enero 12 de 1920. — William Grant y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 131.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72261




Enero 12 de 1920. — William Grant y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 132.

E-20 enero v-24 enero

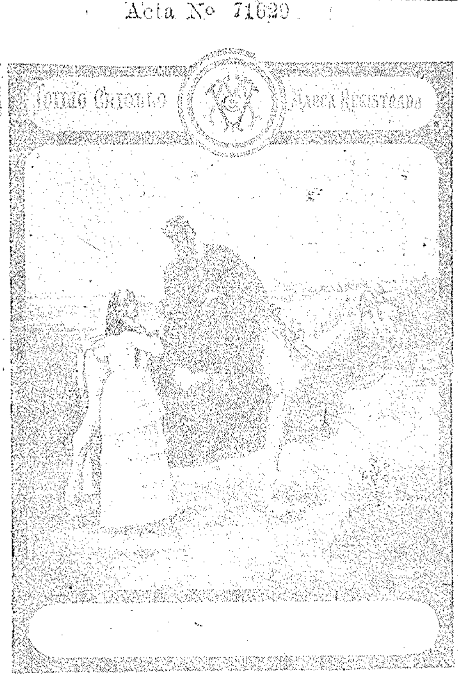
Acta Nº 72262




Enero 12 de 1920. — William Grant y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 129.

E-20 enero v-24 enero

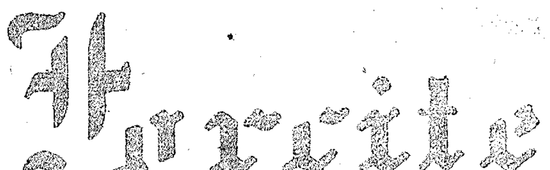
Acta Nº 71630




Diciembre 6 de 1919. — Vergna no Morandi y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 89.

E 20 enero v-24 enero

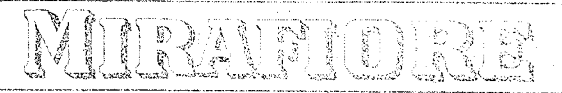
Acta Nº 71998



Diciembre 26 de 1919. — E. I. y Du Pont de Nemours and Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 (corregida) Aviso Nº 699.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 71999

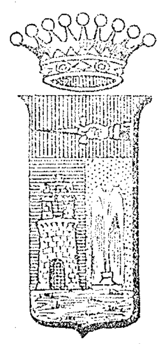



Diciembre 26 de 1919. — E. I. y Du Pont de Nemours and Co. — Para distinguir espoletas eléctricos de la clase 11. (corregida). — Aviso Nº 700.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72215

MIRAFIORE



TENIMENTI
DI
BAROLO
e
FONTANA FREDDA

MIRAFIORE - ALBA (ITALIA)

Enero 7 de 1920. — Mirafiori, Vini Italiani. Societá Anónima, Alba. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 84.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72244

LA MONDIALE

Enero 9 de 1920. — Federico Simón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 104.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72245

NEW ENGLAND

Enero 9 de 1920. — Federico Simón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 103.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72246

LA MONDIALE

Enero 9 de 1920. — Federico Simón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 105.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72247

DORA

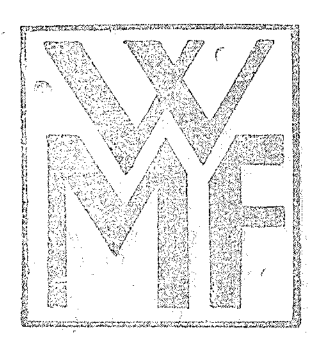
Enero 9 de 1920. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 114.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72248

DORA

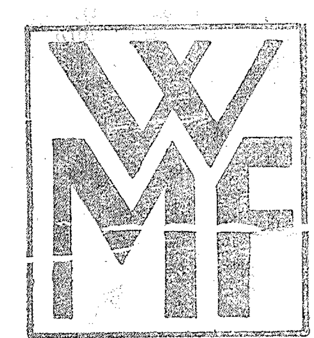
Enero 9 de 1920. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Avisó Nº 116.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72290



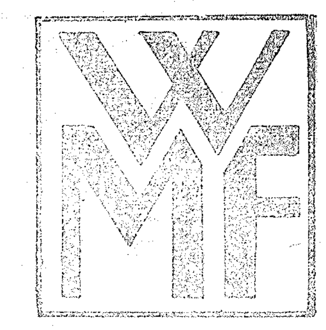
Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 185.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72291



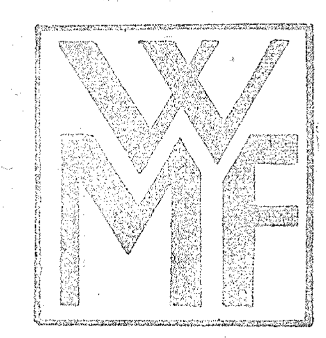
Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir artículos de cerámica en general., cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados; ligrafiados y similares, de la clase 9, — Aviso Nº 183.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72292



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 181.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72293



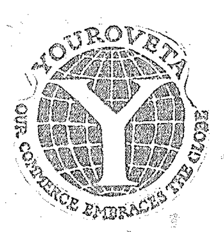
Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 184.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72296

SYLVAN

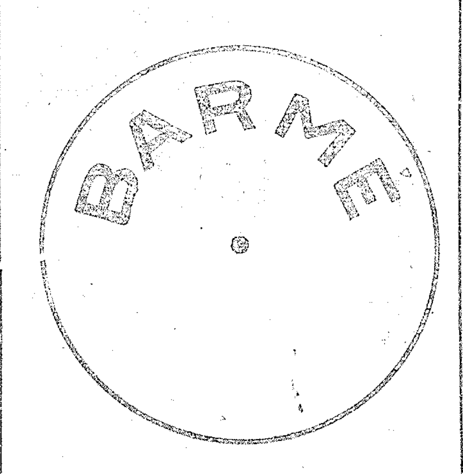
Enero 13 de 1920. — C. A. Richards Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 180.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72269




Enero 13 de 1920 — Garraeta Home y Foreign Trade Co. Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Menos motocicletas. — Aviso Nº 145
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72270




Enero 13 de 1920. — Weygan y Zum Felde. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10, — Aviso Nº 117.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72251

WAYNE

Enero 12 de 1920. — G. C. Dickinson y Co. — Para distinguir bombas para distinguir líquidos de la clase 5. — Aviso Nº 34. —
E. 20 enero v-24 enero.

Acta Nº 72252

RESPLANDOR

Enero 12 de 1920. — Ibarra y Espel. — Para distinguir jabones de la clase 11. — Aviso Nº 36.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72266

AROMOL

Enero 12 de 1920. — Carlos Coronado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 27 (corregida). — Aviso Nº 170.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72267

AROMOL

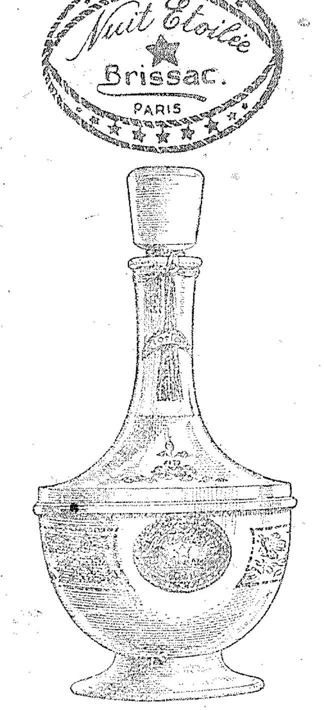
Enero 12 de 1920. — Carlos Coronado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida) — Aviso Nº 171.
E. 20 enero v.27 enero.

Acta Nº 69213

MAXIXE

Agosto 25 de 1919. — Alfredo Lawrence. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (substituida). — Aviso Nº 3.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72124




Diciembre 30 de 1919. — L. Aubert y Co. — Para distinguir lociones, de la clase. 16, (envase); corregida. — Aviso Nº 7981.
E 15 enero v-24 enero

Acta Nº 68910

BOUQUET DE BEAUTE

Agosto 8 de 1919.—Marcial Méndez y Eugenio Méndez.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituida). — Aviso Nº 125.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72235

TORPEDO

Enero 9 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 80.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72236

WISCON BUND M. M. C.

Enero 9 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 83.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72237

DAKO BUND M. M. C.

Enero 9 de 1920. — F. Schmidt. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 82.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72271

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase Nº 3. — Aviso Nº 135.
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72272

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 136;
E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72123.



Diciembre 30 de 1919. — E. Aubert y Co. — Para distinguir lociones, de la clase 16, (envase). — (corregida). — Aviso Nº 7982. —
E. 14 enero v- 27 enero.

Acta Nº 72274

## MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 138

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72275

## MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 139.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72276

## MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 140.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72277

## MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 141.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72278

## MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 142.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72279

## TUBERAL

Enero 13 de 1920. — Juan Bautista Andreatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o, preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 173.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72273

## MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes de la clase 9. — Aviso Nº 137.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72268

## THE TELAFEVER

Enero 13 de 1920. — C. y Tagliabue Manufacturing Co. — Para distinguir termómetros en general, de la clase 6. — Aviso Nº 146.

E-20 enero v-24 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional